

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



TESIS

“Efectos Laborales y Determinación del Impuesto a la Renta de Trabajo en la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020”

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor(es) : Bach. Castro Poma Vanessa Liz
Bach. Ferguson Caro Paulo Hugo

Asesora : Mg. Maria Del Pilar Marticorena Cordova

Línea de Investigación Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de Los Recursos

Línea de Investigación por programa : Administración General

Fecha de Inicio y Culminación : 01.02.2020 - 31.01.2021.

Huancayo – Perú

2022

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

EFFECTOS LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A
LA RENTA DETRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA, 2020

PRESENTADO POR:

Bach. Castro Poma Vanessa Liz
Bach. Ferguson Caro Paulo Hugo

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

Contador Público

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
APROBADA POR LOS SIGUIENTES JURADOS:

DECANO : _____
DR. VASQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO

PRIMER MIEMBRO : _____
MG. ESPINOZA CASTILLO ELEODORO

SEGUNDO MIEMBRO : _____
MTRO. AVILA ZANABRIA PERCY TITO

TERCER MIEMBRO : _____
MTRO. SICHA QUISPE FIDEL

Huancayo, 05 de mayo de 2023.

**EFFECTOS LABORALES Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO
A LA RENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CHILCA, 2020.**

ASESORA:

MG. MARIA DEL PILAR MARTICORENA CORDOVA

DEDICATORIA:

La presente tesis está dedicada a Dios, ya que gracias a él logramos concluir nuestra carrera, y a nuestros padres y demás familiares por el apoyo incondicional en todo momento.

Paulo y Vanessa.

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, a Dios por darnos temple y fuerza para culminar nuestra carrera profesional, a nuestra Alma Mater la prestigiosa Universidad Peruana Los Andes por cobijarnos e impartirnos conocimiento en sus aulas, a nuestra familia que día a día nos apoyan y confortan a pesar de todas las dificultades que podamos atravesar. En segundo lugar, al personal de la Municipalidad Distrital de Chilca, por ofrecernos la información requerida para lograr el desarrollo y cumplimiento de este proyecto.

Así también a nuestra Asesora de Tesis Mg. María Del Pilar Marticorena Córdova, por su guía, comprensión, confianza, paciencia, entrega y valiosos consejos a lo largo del proceso de desarrollo de esta investigación.

Paulo y Vanessa.

CONSTANCIA

DE SIMILITUD DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN POR EL SOFTWARE DE PREVENCIÓN DE PLAGIO TURNITIN

La Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, hace constar por la presente, que el informe final de tesis titulado:

EFFECTOS LABORALES Y DETERMINACION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, 2020

Cuyo autor(es) : CASTRO POMA VANESSA LIZ.

FERGUSON CARO PAULO HUGO.

Facultad : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

Escuela Profesional : CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asesor(a) : MG. MARIA DEL PILAR MARTICORENA CORDOVA.

Que fue presentado con fecha 14.12.2022 y después de realizado el análisis correspondiente en el software de prevención de plagio Turnitin con fecha 19.12.2022; con la siguiente configuración de software de prevención de plagio Turnitin:

- Excluye bibliografía.
- Excluye citas.
- Excluye cadenas menores de a 20 palabras.
- Otro criterio (especificar)

Dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **15%**.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de software de prevención de plagio, el cual indica que no se debe superar el 30%. Se declara, que el trabajo de investigación: Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.

Observaciones: Numero 02. de Intento.

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presenta constancia.

Huancayo, 08 de febrero del 2023.



Dr. Armando Juan Aduato Ávila
 Director de Unidad de Investigación
 Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Contenido

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS.....	ii
FALSA PORTADA.....	iii
ASESOR.....	iii
DEDICATORIA:.....	iv
AGRADECIMIENTO:.....	v
CONTENIDO DE TABLAS	iv
RESUMEN	xi
ABSTRACT	xiii
INTRODUCCIÓN.....	xiv
CAPÍTULO I.....	18
PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN	18
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	18
1.2. Delimitación del problema	20
1.3. Formulación del problema.....	21
1.3.1. Problema General.....	21
1.3.2. Problemas Específicos	21
1.4. Justificación	21
1.4.1. Justificación Teórica	21
1.4.2. Justificación Metodológica	22
1.4.3. Justificación Social	22
1.5. Objetivos de la Investigación.....	22
1.5.1. Objetivo General	22
1.5.2. Objetivos Específicos.....	22
CAPÍTULO II.....	24
MARCO TEÓRICO	24

	vi
2.1. Antecedentes.....	24
2.1.1 A nivel nacional.....	24
2.1.2 A nivel internacional.....	26
2.2. Bases Teóricas.....	30
2.3. Marco conceptual.....	47
CAPÍTULO III.....	50
HIPÓTESIS.....	50
3.1. Hipótesis General.....	50
3.2. Hipótesis Específicas.....	50
3.3. Variables.....	50
CAPÍTULO IV.....	54
METODOLOGÍA.....	54
4.1. Método de Investigación.....	54
4.2. Tipo de Investigación.....	54
4.3. Nivel de Investigación.....	54
4.4. Diseño de Investigación.....	54
4.5. Población y Muestra.....	55
4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos.....	56
4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos.....	56
4.6.3. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos.....	56
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	57
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	57
CAPÍTULO V.....	58
RESULTADOS.....	59
5.1. Descripción de resultados.....	59
5.2. Contraste de Hipótesis.....	92

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS	100 ^v
CONCLUSIONES.....	102
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	104
ANEXOS	109
Anexo N° 01: Matriz de Consistencia	110
Anexo N° 02: Matriz de Operacionalización de variable 01	109
Anexo N° 03: Matriz de operacionalización del instrumento	110
Anexo N° 04: El instrumento de investigación	103
Anexo N° 05: Planilla de Juicio de Expertos	115
Anexo N° 05: Confiabilidad y validez del instrumento	121
Anexo N° 06: La data de procesamiento de datos.....	122
Anexo N° 07: Consentimiento informado	123
Anexo N° 08: Fotos de la aplicación del instrumento	124

Contenido de tablas

Tabla 1. <i>Matriz de Operacionalización de variables</i>	52
Tabla 2 <i>Realizó sus actividades laborales estando positivo al COVID 19</i>	59
Tabla 3 <i>Durante la pandemia COVID19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión</i>	61
Tabla 4 <i>Se acogió a la suspensión perfecta de labores</i>	62
Tabla 5 <i>Durante la pandemia solicitó vacaciones</i>	63
Tabla 6 <i>Se han realizado inspecciones laborales por parte de la autoridad competente</i> ..	64
Tabla 7 <i>La municipalidad dispuso descuentos en su remuneración</i>	65
Tabla 8 <i>La municipalidad le realizo pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores</i>	67
Tabla 9 <i>Hubo retrasos en los pagos de su remuneración producto de la pandemia</i>	68
Tabla 10 <i>La municipalidad amplió su contrato de trabajo</i>	69
Tabla 11 <i>Ha recibido algún bono por pandemia</i>	70
Tabla 12 <i>Se ha beneficiado con la liberación de la Compensación por Tiempo de Servicio</i>	71
Tabla 13 <i>Considera beneficioso el pago de remuneraciones sin descuento de AFP realizado sólo en abril del 2020</i>	72
Tabla 14 <i>La municipalidad dispuso aumento en su remuneración</i>	73
Tabla 15 <i>Durante la pandemia asistió todos los días a laborar a la municipalidad</i>	74

Tabla 16 <i>Durante la pandemia asistió unos cuantos días a laborar en la municipalidad.</i>	75
Tabla 17 <i>Durante la pandemia laboró sólo mediante la modalidad del trabajo remoto...</i>	76
Tabla 18 <i>Durante la pandemia laboró más horas</i>	78
Tabla 19 <i>Durante la pandemia laboró más horas</i>	79
Tabla 20 <i>Está de acuerdo en recuperar las horas no laboradas producto de la pandemia.</i>	80
Tabla 21 <i>Trabajé más horas</i>	81
Tabla 22 <i>Trabajé menos horas</i>	82
Tabla 23 <i>Se incrementó mi remuneración</i>	83
Tabla 24 <i>Se disminuyó mi remuneración.....</i>	84
Tabla 25 <i>Emitió Ud. Recibos por honorarios en el periodo 2020.....</i>	85
Tabla 26 <i>Obtuvo Ud. Su suspensión de retención para el periodo 2020</i>	86
Tabla 27 <i>Le realizaron retenciones de 4ta categoría en el periodo 2020.....</i>	87
Tabla 28 <i>Los recibos cancelados el año 2020 fueron declarados dentro del periodo</i>	88
Tabla 29 <i>Realizo pagos directos por 4ta categoría en el periodo 2020.....</i>	90
Tabla 30 <i>Su empleador lo declaró mediante PDT-PLAME en el período 2020</i>	91
Tabla 31 <i>Le realizaron retenciones de 5ta categoría en el periodo 2020.....</i>	92
Tabla 32 <i>Le pagaron sus salarios dentro del mes que fue declarado en periodo 2020.</i>	93
Tabla 33. <i>Escala de correlación.....</i>	94
Tabla 34. <i>Prueba de hipótesis general Chi Cuadrado</i>	95
Tabla 35. <i>Prueba estadística hipótesis específica 1</i>	96
Tabla 49. <i>Prueba estadística hipótesis específica 2</i>	98
Tabla 37. <i>Estadístico de fiabilidad de variable 1</i>	123
Tabla 38. <i>Estadístico de fiabilidad de variable 2</i>	123
Tabla 39. <i>Escala de Vellis</i>	123

RESUMEN

El estudio incidió en la siguiente formulación del problema: ¿Qué relación existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020?, consecuentemente, se planteó el objetivo general: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, en respuesta al problema planteado, se formuló la hipótesis siguiente: Existe relación directa y significativa entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020. A fin de contrastar la hipótesis de investigación se aplicó el enfoque cuantitativo, como método científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental, la población lo conformaron 40 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, por la naturaleza de la población se aplicó los criterios de la muestra censal. Como técnica de recolección de datos se aplicó la encuesta y como instrumento de investigación el cuestionario. Tras la aplicación de la prueba estadística se obtuvo para chi cuadrado de 15,132 el p valor (Sig.) = a 0.000 < 0.050(5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; por lo que se concluye que existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Palabras clave: Efectos laborales, impuesto a la renta de trabajo.

ABSTRACT

The study affected the following formulation of the problem: What relationship exists between labor effects and determination of the tax on income from work in the District Municipality of Chilca, 2020? Consequently, the general objective was set: Determine the relationship that exists between labor effects and determination of the labor income tax in the District Municipality of Chilca, 2020, in response to the problem posed, the following hypothesis was formulated: There is a direct and significant relationship between labor effects and determination of the labor income tax in the District Municipality of Chilca, 2020. In order to contrast the research hypothesis, the quantitative approach was applied, as a scientific method, of an applied type, correlational level and non-experimental design, the population was made up of 40 officials of the District Municipality of Chilca, Due to the nature of the population, the criteria of the census sample were applied. The survey was applied as a data collection technique and the questionnaire as a research instrument. After applying the statistical test, the p value (Sig.) = a $0.000 < 0.050(5\%)$ was obtained for a chi square of 15.132, therefore, it is determined that there is a correlation; Therefore, it is concluded that there is a direct and significant relationship between labor effects and the determination of the labor income tax in the workers District Municipality of Chilca, 2020

Keywords: Labor effects, labor income tax.

INTRODUCCIÓN

La investigación titulada: “Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020”; tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Como aspectos metodológicos aplicó un enfoque cuantitativo, como método de investigación general el método científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental. A fin de contrastar la hipótesis de investigación se aplicó el enfoque cuantitativo, como método científico, de tipo aplicada, nivel correlacional y diseño no experimental, la población lo conformaron 40 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chilca, por la naturaleza de la población se aplicó los criterios de la muestra censal.

La investigación está compuesta por los siguientes capítulos:

Capítulo I: En este acápite se incide en desarrollar la realidad problemática, los problemas de investigación, las metas investigativas, las justificaciones, las limitaciones y delimitaciones de la investigación.

Capítulo II: Se desarrolló los antecedentes investigativos, los fundamentos teóricos y la definición conceptual.

Capítulo III: Se incidió en el planteamiento de las hipótesis, la identificación de las variables y la operacionalización de las mismas.

Capítulo IV: Se desarrolló los aspectos metodológicos que se aplicaron en el presente estudio.

Capítulo V: En este apartado se desarrolló la presentación de resultados y el contraste de las hipótesis.

Al final se evidencia las conclusiones, recomendaciones, las fuentes de la bibliografía y los anexos.

Los autores.

CAPÍTULO I

1. PLANTEAMIENTO DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel global las nuevas condiciones de salud han generado una distorsión en el desarrollo efectivo de los diversos puestos de trabajos debido a la pandemia mundial del virus la cual genero un cambio drástico en el funcionamiento de la sociedad de igual manera la pandemia se convirtió en un agente que pone en riesgo que contantemente arremete a la salud pública de la población, en efecto genero un efecto negativo dentro del contexto económico así como social realidad que afecta la vida de millones de personas.

Tomando en consideración lo expresado por la Organización Internación del Trabajo (2020) quienes señalan; “La pandemia causada por el COVID-19 generaría dentro del campo laboral a nivel mundial un efecto negativo. De igual manera genero un efecto negativo en la salud de los trabajadores, así como de sus familiares.” (p. 12) en definitiva la pandemia trajo como consecuencia el desarrollo de una crisis que económica que repercutio adversamente dentro del campo laboral

Dentro de este marco, la Organización Internación del Trabajo (2020) señala: “la pandemia fomento un aumento en la tasa de desempleo global la cual se estableció en 5.3 millones de personas en desempleo el primer semestre y 24.7 de millones de personas el según semestre por lo que fue una problemática que va en aumento. En lo que va de pandemia se han generado 188 millones de desempleo en todo el mundo” (p. 20).

Otro de los factores que se originan a raíz de la pandemia como se ha constatado en crisis anteriores, corresponde a los efectos adversos en la demanda de mano de obra, que conlleven amplios ajustes en materia de reducción salarial y de los horarios de trabajo. Si bien las crisis económicas no suelen afectar en gran medida al empleo por cuenta propia, este pasa a constituir una alternativa "por defecto" para sobrevivir o mantener el nivel de ingresos, con frecuencia en la economía informal.

Otro de los efectos según el organismo supranacional (OIT, 2020) se basa a la oferta de mano de obra, el cual actualmente se encuentra en niveles bajo como resultado de las medidas de cuarentena, así como de la disminución de la actividad económica. Tomando en consideración estudios realizados para establecer la tasa de los trabajadores contagiados se destaca que un 80% de los mismo han perdido sus puestos de trabajos en conjunto, casi 30.000 meses de trabajo, con la supeditada pérdida de ingresos (en el caso de los trabajadores desprotegidos).

A la suma de efectos laborales generados por la pandemia COVID-19, quizá que el que más preocupe obedece a gran parte de la población de trabajadores que se encuentran situación de pobreza niveles que han ido en aumento constante. De igual manera se destaca la imposición practicada sobre los índices de ingresos a base de la reducción de la actividad económica la cual tiene un efecto negativo, así como a consecuencias devastadoras para los trabajadores que se ubiquen por debajo de los parámetros de pobreza, o que se ubican cerca de estos índices.

En ese sentido, la presente investigación tuvo como motivación determinar de qué manera incide los efectos laborales por la pandemia COVID-19 en la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020.

Según el estudio de Comex Perú y el IPE (2020) el sistema tributario en el territorio peruano obliga que no todas las personas naturales o jurídicas realicen pagos del impuesto de manera necesaria. En lo que se refiere a los trabajadores, solo uno de cada 10 realiza de manera puntual el pago de los Impuesto a la Renta. Dicha realidad se origina de dos escenarios esenciales de los cuales destacan la alta informalidad debido a la realidad económica y el cumplimiento de regulación de los trabajadores y por otra parte se destaca al “alto tramo inafecto” al pago del Impuesto a la Renta.

Dentro de este marco se destaca que de cada 1000 personas que laboran dentro del Perú, únicamente 280 son formales, y de estos tan solo 90 pagan impuestos. De esta manera 910 personas de cada 1000 en el Perú no realizan pagos de impuesto y sus atribuciones son menores de 1 UIT al año por lo que el estado no logra recaudar fondos debido a los altos niveles de informalidad. (Comex Perú y el IPE, 2020). Así, de los 910 trabajadores que no pagan impuestos, 720 no lo hacen porque son informales, mientras que 19 están dentro del tramo inafecto.

Considerando los efectos devastadores en el ámbito laboral generados por la pandemia y entendiendo la realidad crítica con respecto al pago del impuesto a la renta de trabajo de las personas naturales se planteó la investigación bajo los siguientes lineamientos:

1.2. Delimitación del problema

La investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Chilca, Provincia de Huancayo, Región Junín.

La investigación se ejecutó en el presente año, es decir desde enero hasta diciembre 2021.

La investigación se encuentra delimitada por sus variables efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo. La metodología de la investigación es científica, del tipo aplicada, nivel correlacional descriptivo simple, técnico de investigación será análisis documental.

La variable efectos laborales tiene como dimensiones: transformación del empleo, incremento de la informalidad, desempleo y desigualdad de los mercados laborales. La variable impuesta a la renta de trabajo sus dimensiones: tasas, deducciones fijas, deducciones variables, declaración mensual y exención

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema General

¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020?

1.3.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020?
- b) ¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020?

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación Teórica

La relevancia teórica del presente estudio se basó en un tratamiento de perspectivas teóricas, conceptualizaciones, bases teóricas y antecedentes investigativos

que incidan en el logro de la meta de la investigación. Asimismo, se incidirá en desarrollar las bases teóricas con la bibliografía actual y de los autores más destacados.

1.4.2. Justificación Metodológica

El presente estudio se justifica desde el ámbito metodológico ya que el mismo empelara instrumento que permiten recaudar información de un tema en investigación, así como desarrollar análisis de variables específicas. De igual manera el estudio de dichas variables por medio de una metodología servirá a futuras investigaciones que desean aplicar métodos científicos

1.4.3. Justificación Social

La relevancia social de la investigación se sustentó en un aporte hacia la sociedad; los beneficiarios con la investigación son las autoridades competentes ya que al evaluar los resultados de la investigación podrían incidir en generar mecanismos que permitan fortalecer la determinación del impuesto a la renta de trabajo en tiempos complicados como el generado por la pandemia del COVID-19.

1.5. Objetivos de la Investigación

1.5.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020.

1.5.2. Objetivos Específicos

a) Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

b) Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1 A nivel nacional.

Astudillo (2018) realizó un estudio la cual lleva como título: “Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017”, la misma se realizó para alcanzar el grado académico de Magister en Ciencias y Financieras. El estudio tuvo la finalidad de estudiar el impuesto a la renta de trabajo y su efecto en la liquidez de las personas naturales. Para poder desarrollar el estudio se emplearon diversas metodologías que ajustaran al contexto en investigación por lo que se aplicó encuesta la cual fue la técnica de estudio.

El instrumento estuvo compuesto por preguntas que tenían relación con las variables de estudio en este caso fueron la al Impuesto a la Renta de Trabajo y Liquidez. Dicho instrumento fue dirigido a profesionales de la región de Lima metropolitana. Lo resultados del estudio permitirán indicar que gran parte de la población objeto de estudio tiene a considera importante el impuesta a la renta de trabajo y que se deben aplicar a todas las personas dentro de la región de lima metropolitana. De igual manera expresaron que las unidades impositivas tributarias tienen a tener una variación imparcial puesto que la misma no desarrollar una diferencia de personas naturales que tienen una carga familiares y sus ingresos no tienen a cubrir su demandas por lo que no pueden ser personas que contribuyan.

Gibaja y Vargas (2019) con la tesis titulada: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de las agencias de servicios turísticos en los

contratos de trabajo con los Licenciados y Guías de turismo en la ciudad del Cusco periodo 2017”, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Andina del Cuzco, tuvo como objetivo determinar la situación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de las agencias de servicios turísticos con relación a los contratos de trabajo con los licenciados y guías de turismo del Cusco. La metodología aplicada fue una investigación básica, con un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental y alcance descriptivo; la población está comprendida por los graduados en turismo y guías Oficiales de turismo autorizados por la DIRCETUR y el Colegio de Licenciados de Turismo alcanzando al periodo de investigación a 1,370, entre licenciados y guías oficiales de Turismo la muestra se determinó por ser pirobalística de acuerdo a la formula, la técnica utilizada fue la encuesta, el instrumento que se aplico fue el cuestionario, concluyendo que el acatamiento de la responsabilidades.

Tributarias y Laborales de las agencias de servicios turísticos en relación a los contratos de trabajo con los licenciados y guías de turismo, no es el adecuado porque los empresarios incumplen las normas laborales y tributarias que las regulan distorsionando los contratos de labor en analogía de sujeción equivalente a rentas de quinta categoría por contratar inferior bajo el modo de rentas de cuarta categoría a través de servicios personales afectando los derechos laborales de los trabajadores y normas

Montano (2018) realizo un estudio el cual lleva como título: “Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E&M Moore S.A.C. – Lima 2017”, la misma fue presentada para optar el grado académico de magister en Contabilidad, el presente estudio se centró en determinar las discrepancias temporarias

según la NIC 12 y su efecto durante la determinación del impuesto a la renta. Para el desarrollo metodológico se empleó un estudio descriptivo y explicativo. El desarrollo de la investigación y la aplicación del instrumento lograron determinar que el reglamento contable objeto de estudio no desarrolla un óptimo tratamiento contable del impuesto y sobre las ganancias, de igual manera la contabilización de los efectos negativos fiscales no es evaluada de maneras óptimas. Por lo tanto, el estudio pretende evaluar de manera efectiva el reconocimiento de activos de los impuestos diferidos, dicho resultados se busca que se recupere en primera instancia y se genere una liquidez posteriormente

Castillejos (2019) realizó una investigación la cual lleva como título: “Pertinencia del impuesto a la renta y la eficiencia en las empresas del rubro metalmecánico de la Zona Industrial Infantas en el año 2015”. La misma se realizó para optar el grado académico de magister. Por su parte el estudio centro sus objetivos en determinar el nivel de relación de la pertinencia del Impuesto a la Renta empresarial con la eficiencia en las empresas del rubro metalmecánico de la zona Industrial Infantas en el año 2015.

El estudio se desarrolló bajo un enfoque descriptivo no experimental, aplicando diversas encuestas y realizando un análisis específico de la misma, el estudio logro concluir que el Impuesto a la Renta empresarial, tiene una extensa relación directa y elocuentemente con la eficiencia en el funcionamiento en las empresas, sin embargo al no desarrollarse de manera eficiente no se logra alcanzar dicho funcionamiento específicos por lo que es necesario realizar un cambio por el nuevo impuesto empresarial el cual permita desarrollar la superación de dichas deficiencias .

Armas (2016) realizó un estudio el cual lleva como título “Principio de Capacidad Contributiva y su efecto en el cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas

Naturales de la ciudad de Chimbote, 2013”, para optar por el grado académico de magister en ciencias de la economía por su parte el estudio se centró especificar el efecto de la capacidad contributiva en la medición del impuesto sobre la renta de las personas jurídicas y naturales dentro de la ciudad de Chimbote durante el año fiscal del 2013. Por su parte centro su diseño metodológico en un estudio correlativo para trabajar con dos variables el universo en estudio estuvo compuesto por 1200 personas de las cuales se seleccionó como muestra un 10% de la población es decir 120 persona naturales las cuales fueron seleccionadas por medio del muestreo probabilístico. A los mismos se emplearon como técnica la encuesta.

De igual manera se emplearon métodos analíticos y sentidos además de emplear métodos indicativos deductivos de tipo estadísticos. El estudio logro concluir que la base de los Impuesto se centra en proteger a la sociedad y especial a la familia por ello es de gran importancia que se realicen la contribución para la sociedad.

2.1.2 A nivel internacional.

Toapanta (2017), con la tesis titulada: “La política fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en la zona 3 durante el período 2013 – 2015”, para optar Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA., Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, tuvo como meta investigativa determinar el impacto de la Política Fiscal en la recaudación del Impuesto a la Renta en la Zona 3 durante el período 2013 – 2015, para lo cual como proceso metodológico se ha utilizado la investigación descriptiva de enfoque cuantitativo. Se concluye que una vez analizada la recaudación del Impuesto a la Renta se puede determinar que el Servicio de Rentas Internas ha logrado cumplir con las metas de recaudación, teniendo un mayor porcentaje de cumplimiento del 107% en el año 2015, mientras en el año 2013 su cumplimiento fue del 105%, estos porcentajes de cumplimiento de metas se ha logrado gracias al incremento de incentivos tributarios

que el SRI ha creado, como es la reducción del pago del Impuesto a la renta mediante la presentación de gastos personales.

Orosco (2015) realizó una investigación titulada el impacto que origina el pago del anticipo impuesto a la renta en las empresas con alta rotación de activos. El presente estudio fue presentado para optar el nivel académico de ingeniería en contaduría fiscal. El presente estudio se basó en analizar la influencia de la alta rotación en la estimación del anticipo impuesto a la renta.

Para lograr el desarrollo de dicha investigación y cumplir con los objetivos el estudio se basó en un estudio de campo de carácter explicativo bajo un parámetro descriptivo basándose en una investigación cualitativa. Centro sus técnicas de selección de datos en fichas de información para obtener un registro preciso sobre los elementos en estudio los cuales fueron ordenados empleando la estadística sencilla. Por el parte el estudio logro concluir que en la actualidad ha existido un alto índice de recaudación de impuesto sin embargo no se aprecia un beneficio social dentro de la sociedad.

Ramírez, cano y Olivia (2015) en su estudio titulado impuesto sobre la renta a personas naturales en relación de dependencia un análisis sobre la equidad y la distribución. El estudio se centró en estudiar la progresividad y el efecto redistributivo del impuesto en diversos ambientes los cuales distorsión y causan que genera redistributivo del impuesto y sus efectos en los cambios de reforma.

Para el desarrollo del mismo se empleó una investigación aplicada bajo un nivel correlacional y un diseño no experimental. El desarrollo de la investigación dio como resultados que la LRRT denominada ley de forma de equidad tributaria ha sido renovada y modernizada para ajustarse a la realidad social de la población sirviendo como alternativa para darle un beneficio al desarrollo social por lo que en los últimos tiempos la población ha realizado tributos que van aumento anual. Para las variables de progresividad pasiva el índice de kakwani el estudio ha demostrado una optimización en los últimos años de un 3.61%. Por ultimo el estudio trabajo con la variables de

progresividad residual destacando un aumento del 5.6% por lo que el sumando de los Impuesto tiene un efecto significado en los parámetros económicos y sociales.

González (2019) Realizo un estudio en cual lleva como título la capacidad económica en el impuesto de renta. El mismo se desarrolló con el objetivo analizar la capacidad económica en el impuesto sobre el valor agregado. Para el desarrollo de la misma se empleó una metodológica bajo un enfoque básico y respetando un diseño no experimental de carácter transversal. El estudio logro concluir que el estado financiero colombiano no permite un sostenimiento de su población por medio del impuesto sobre el valor agregado además no existe un reconocimiento de la capacidad económica por lo que dicha realidad debe cambiar en beneficio de la sociedad.

Pernia (2015) realizo un estudio titulado incluyendo de deberes formales en materia de impuestos sobre la renta. La cual estuvo como objetivo estudiar las causas que originan el incumplimiento de los deberes formales en materia de impuestos sobre la renta. Para el desarrollo del estudio Se consideró una muestra de 254 contribuyentes jurídicos de las cuales eran empresa perteneciente a la parroquia del llano.

A través de muestreo no probabilístico se logró trabajar con la población objeto de estudio, de lo cual los contribuyentes demostraron contar con un factor similar que permitió desarrollar el estudio además el estudio demostró demostró gran parte de la población tienden a dejar de lado sus responsabilidades por lo que no realizan el pago de tributos de manera responsable.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Efectos laborales de la pandemia COVID-19

Tomando en consideración las medidas establecidas para resguardar la salud de las personas de todas las regiones se puede observar que los sectores que más se vieron afectados fueron las entidades financieras, recreo, gastronomía, el turismo entre otros sectores quienes se vieron verazmente afectados, de igual manera el sector agrícola sufrió pérdidas debido a la imposibilidad de movilizar la mercancía (CEPAL / OIT, 2020).

Ahora bien, una gran parte de los sectores como el comercio y las instituciones públicas durante estas restricciones lograron desarrollar estrategia para seguir cumpliendo sus funciones económicas y obtener ganancias de las mismas. . Por lo tanto, el sector público, durante dicho periodo, se ha ido construyendo con base en la labor las cuales desempeñan los servidores y funcionarios públicos, los cuales a partir de los hechos sucedidos desde marzo del 2020 como resultado del COVID-19 han tenido que hacerle frente una nueva realidad e infortunio en un ambiente que busca una nueva regularidad laboral para que la sociedad actúe con normalidad. Según la Organización del Trabajo (OIT, 2020) la sociedad enfrenta consecuencias producto de la pandemia dentro del ámbito laboral de las cuales se destacan:

- Origeno pérdidas de horas de trabajo y fomento el consiguiente aumento del desempleo, del subempleo, inactividad social y promovió la informalidad.
- Disminuyó los ingresos laborales y empresariales; propicios cierres de empresas y quiebras de nuevas organizaciones de las cuales se destacan la micro, pequeñas y medianas empresas.
- Diseñó asuntos modernos en materia de seguridad y salud en espacios laborales y de derechos esenciales en el trabajo.

- Desconcertó las cadenas de suministro, lo cual tuvo un efecto negativo de gran trascendencia para los trabajadores más vulnerables.
- Fomento problemas latentes dentro de las sociedades como lo es el aumento de niveles de pobreza, así como la desigualdad de género, económica y social.

En el Perú únicamente se encontraba regulado la acción laboral, siendo un gran reto el establecimiento de diversos trabajos remotos. Tomando en consideración los planteamientos de García (2021) quien destaca que en diversas entidades se ha tenido que desarrollar la adecuación a las normatividades dentro de la misma e incidir en la producción de esquemas las cuales proporcionen la sociabilización y adecuación de la nueva modalidad de trabajo. En este sentido, fue una labor ardua, ya que el principal obstáculo al que se debe enfrentar las sociedades al empleo y tradiciones establecidos en la dirección pública con respecto al aspecto fiscal del servidor en su centro de trabajo. Dentro de este marco, se debe capacitar a los jefes inmediatos superiores de las metodologías modernas del trabajo, las labores así como acciones inherentes a la función de los mismos, lo cual se ha desempeñado con una amplia dificultada, ya que coexiste la clarividencia enraizada que si no está el servidor realmente es poco posible la cual esté ejecutando sus funciones

Entre las diversas dimensiones de ocupación, en el ámbito de las acciones de sujeción del COVID-19 el trabajo independiente tiende a ser más afectado que el trabajo asalariado o de las propuestas que presentan las empresas. Es una realidad que se hace presente sobre todo, pero no únicamente, para contextos en el cual este trabajo se efectúa como actividad informal o una empresa personal. A ello favorece que en gran parte se elabora en el espacio público, lo que está vigorosamente no está permitido debido a las proporcionadas de limitación de movilidad. Este contexto puede llevar a que, inverso a

los procesos usuales en contextos de deterioro económicos, en el corto plazo la proporción del empleo inconsecuente en empleo total se astringa.

Ahora bien, dicho contexto específico es transitorio, dado que con la anulación gradual de dichas proporcionadas únicamente no volverían a desarrollar en el sector informal las personas las cuales asumieron que dejar de lado su actividad habitual, sino que probablemente se embutirán otros grupos de trabajadores. Dicha realidad se podría llegar a ser la situación trabajadores serios quienes se vieron afectado e incluso se quedaron sin trabajo y jóvenes entrantes al mercado laboral u otros miembros del hogar que precisen ayudar al ingreso familiar. De esta forma, se penetraría la amenaza de una distracción del sector informal.

Dentro de este marco, las medidas de limitación del COVID-19 tiene un efecto negativo en mayor o menor nivel dependiendo del tiempo que más misma dure, la posibilidad de muchos micros y pequeñas empresas formales las mismas han sido establecidas en desventaja estructural por la brecha tecnológica las cuales se ha inscrito entre empresas de diversas amplitud en el contexto de la modernización (Veugelers, Rückert y Weiss, 2019), por lo que se ha trazado que el fomento del empleo de tecnologías digitales en las empresas debe poner el énfasis en empresas de menor tamaño y en pleno desarrollo. (CEPAL, 2018).

Durante el desarrollo de las medidas de restricción se consideraron el cierre de grandes cantidades de empresas lo cual conllevo una profundización de los problemas económicos ya que no existía una gran concentración de personas

2.2.1.1. Transformación del empleo.

Una de las innovaciones del trabajo entregadas por la modernización es el trabajo virtual que, en ocasiones, ha sido promovido no solo por su potencial rol en el ámbito laboral, sino también por su potencial impuesto a una mejor armonía entre el

trabajo y la vida familiar, el poco tráfico urbano y la limpieza correspondiente. Según estimaciones de la OIT, previamente a la crisis sanitaria a nivel global un 7,9% de los ocupados trabajaba en su casa – la mayoría de ellos, ahora bien no se desempeñaba como “teletrabajadores” sino en ocupaciones manufactureras y artesanales tradicionales (ILO, 2020).

Durante el desarrollo del COVID-19 el teletrabajo se empleó como una modalidad innovadora la cual mitiga el impacto de las medidas para hacerle frente y disminuir la expansión del virus en el funcionamiento de empresas e instituciones (CEPAL et al., 2020). Dentro del marco la crisis sanitaria, diversos países han empleado medidas legales o administrativas para su optimización (CEPAL y OIT, 2020). En ese sentido se destaca que la proporción de trabajo dispuesto a desarrollar a distancia varía entre países por diversas cogniciones:

- ✓ Por las tipologías de las ocupaciones, diversas de las cuales solicitan aspecto personal en un ambiente de trabajo. Así, Dingel y Neimann (2020) evaluaron para Estados Unidos que tan solo el 32% de los puestos de trabajo el trabajo puede desempeñado a distancia por medio de las tecnologías digitales que en la actualidad se encuentra presente en la mayoría de los hogares.

- ✓ Por las tipologías de la estructura lucrativa que tienden a cambiar entre las naciones. Por ejemplo, países con un gran sector agrícola que requiere trabajo presencial tienden a contar con una menor proporción de trabajo que puede ejecutarse por medio del teletrabajo. Así, la OIT afecto que, a nivel global, un 17% de los ocupados se desempeñan en ocupaciones que permiten el teletrabajo y viven en países que cuentan con la infraestructura requerida, con un rango entre 6% en África Subsahariana y 30% en Europa del Norte, Oeste y Sur, con un 23% en América Latina y el Caribe (ILO, 2020). Según la consultora Telecom Advisory Service (2020), en Chile un 20,6% de los

ocupados se rescatan en acciones públicamente estimadas como esenciales y que se ejecutará primariamente con trabajo asistente, mientras que un 23% logra aplicar el trabajo virtual. De esta forma, más del 50% de los atareados estaría sensible frente al peligro de quedarse sin trabajo.

✓ La presencia de un amplio sector informal donde el trabajo virtual no es una opción existente transgrede en que en los países convenientes la simetría de actividades que se pueden elaborar a distancia sea de menor nivel. Tomando en consideración el enfoque de Guntin (2020) quien señala que en Uruguay que una mayor proporción de trabajadores informales presentan problemáticas para desarrollar labores desde su hogar.

✓ La posibilidad de realizar un trabajo virtual depende del índice de infraestructura moderna, el acceso a dichas herramientas y la poca demanda de persona que cuente con una formación tecnológica o que contenga una amplia noción del manejo de redes sociales es uno de los factores que tiende a generar una distorsión en el desarrollo de dicho proceso. Tomando en consideración dichos elementos que no permite el desarrollo efectivo de desarrollo trabajo de manera virtual se destaca el planteamiento de Albrieu (2020) quien en base a sus estudio establece que en Argentina la proporción de trabajo para los cuales existiría la factibilidad tecnológica del teletrabajo, estimada en 27-29%, baja a un 18% si se dejan de lado a los ocupados que en sus casa no cuentan con las herramientas digital requerida para estos fines por lo que son poca las posibilidades de desarrollar programas de trabajo virtual

✓ Cabe destacar que el desarrollo del COVID-19 en la sociedad ha promovido un mayor beneficio del trabajo virtual aún después de superada el impacto directo del virus en la economía y los mercados laborales de las diversas naciones, elemento en el cual con mantener un específico espacio o distanciamiento físico como medio

de prevención y el beneficio de aspectos laborales, familiares y de economía de tiempo podrían desarrollar en números empresa o diversas instituciones a buscar innovadora composiciones de trabajo presente y virtual. En definitiva, investigaciones desarrolladas en diversos lugares de América revelan un amplio índice de interés en mantener el trabajo de manera virtual en el futuro (Morris, 2020).

2.2.1.2. Desigualdad en los mercados laborales

En el mundo moderno la tecnología es una herramienta que permite tal desarrollo por lo que es una herramienta que presenta un amplio nivel productivo, asimismo origina inquietudes de una ampliación de la gran desigualdad la cual especifica los mercados y lugares de trabajo en regiones como Latinoamérica. Dicha problemática se refiere a la desigualdad que se hace presente en las sociedades, de este modo este fenómeno negativo creciente estaría relacionada tanto con las discrepancias en el acceso a infraestructura digital de disposición como con el desarrollo de las destrezas y competencias requeridas para su empleo beneficios, así como productivo.

Cabe destacar que existe grandes distorsiones que genera una brechas en el acceso a los recursos tecnológicos y la capacitación de elementos digitales para personas de diversos niveles educativos, etarios, zonas geográficas, etnias así como culturas las cuales tienden a generar una relevancia en un aprovechamiento desigual del potencial de las tecnologías modernas y un nuevo motor de segmentación del mercado de laboral.

Un ejemplo de ello son las personas que efectúan ocupaciones o roles en las cuales prevalecen las labores cotidianas que tipo anual quienes corren un elevado riesgo de sustitución por nuevas tecnologías y si no cuentan con las capacitaciones digitales para poder ocupar otro puesto de trabajo o cambiar de trabajo su perspectiva laboral estarían en la obligación de aceptar alguna oportunidad laboral de poca productividad y con un bajo nivel de ingresos, de manera informal.

Tomando dicho elemento la desigualdades laborales también se hace presente en diversos ambientes debido al género, sin embargo pro medio de los trabajos virtuales no tendrá ninguna distensión puesto que el acceso al internet, y a la tecnología de información no varía mucho entre sí, por otra parte la baja participación de mujeres en carreras con enfoque favorables, específicamente las carreras STEM, es una representación de una nueva desigualdad en la división sexual de trabajo sin embargo puede ser disipada si la población femenina tomara más interés (UNESCO, 2017).

En este sentido los índices estadísticos estadísticas en base a los cambios en los mercados laborales durante los meses de la crisis sanitaria debido a la pandemia reflejan un impacto desigual sobre los diversos conjuntos de las medidas de contención. En diversas ciudades de estados unidos, entre febrero y abril del año 2020, estacionalmente preciso la tasa de ocupación tuvo en niveles bajo de 9,8 puntos porcentuales para el conjunto de la población en edad de trabajar. Ahora bien, los índices tuvieron una pequeña elevación de los 10,6 y 13,8 puntos porcentuales para la población de color y latina, respectivamente,

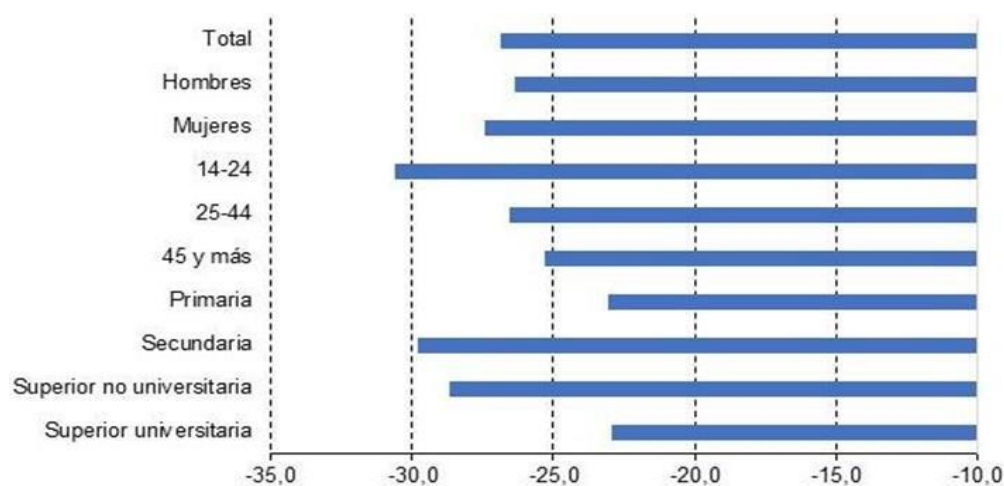
Por su parte la disminución de la caída de la tasa de ocupación fue ligeramente mayor para las mujeres (-10.1 pp) que para los hombres (-9,6 pp). A la vez, Adams-Prassl et al. (2020) señala que la documentan para los EEUU, el Reino Unido y Alemania, así como países desarrollados presentaron mayores riesgos de pérdida de puestos de trabajo los cuales no pudieron ser ocupados temporales por hombres que por mujeres

Dichas realidades han generado un impacto negativo en niveles de desigualdad los cuales en los últimos tiempos han fomentado las diversas diferencias en base a la

eventualidad de aserir al trabajo virtual como una herramienta para mantener la producción y el empleo. Por su parte Adams-Prassl et al. (2020) establecen que en los últimos tiempos se muestran que la probabilidad de perder los puestos de trabajo van en aumento asimismo los ambientes laborales no permiten una marcada y se requiere de personas que manejen un amplio conocimiento en tecnología así como en herramientas de comunicación. siguiendo dicho enfoque se destaca el planteamiento de Yasenov (2020) quien destaca que en los Estados Unidos la posibilidad de trabajar desde la casa es elocuentemente menor para trabajadores de bajos ingresos y de bajo nivel formación por lo que se requiere de jóvenes que cuente con un amplio niveles de conocimiento

Gráfico 1.

Lima Metropolitana: Variación del número de ocupados, por grupos, trimestre móvil febrero a abril 2020 respecto a trimestre móvil diciembre de 2019 a febrero de 2020 (En porcentajes)



Fuente: INEI (2020)

En primera instancia, se debe destaca que en Lima Metropolitana los índices del empleo en su conjunto han disminuido de manera drástica. Por otra parte, los hombres y las mujeres han sido afectados de manera igualitaria por las medidas de tomada por el gobierno para resguardada la salud de la población.

Por otra parte, la caída del número de desempleadas fue más elevada para la población joven y para la población debido a las características específicas de los controles por el gobierno. Y posteriormente, entre los grupos de educación, los más afectados han sido los niveles secundarios, mientras que la población con estudios universitarios y los ocupados con hasta educación primaria registraron diversas caídas algo menores.

Dicho fenómeno se debe en gran medida por lo menos en parte, a las mejores opciones de realizar sus labores de manera virtual. En el caso del grupo con menos educación formal, el origen de dicha problemática se debe probablemente en la urgente necesidad de estos trabajadores concerniendo habitualmente a personas con necesidades de conseguir ingresos laborales para el mantenimiento de su viviendas y de núcleo familiar.

2.2.1.3. Dimensiones

Nuevas condiciones laborales

Dentro del contexto de la emergencia sanitaria se colocaron en práctica la suspensión de trabajos con el propósito de preservar la salud de las personas y con ello no se generará una crisis sanitaria de mayor nivel por lo que la misma logra ser remediada si generar un efecto negativo mayor de lo que se esperaba. Para logra el funcionamiento óptimo de dichas medidas el sistema de salud peruano desarrollo una plataforma virtual para que se lograra tener una amplia información de trabajo en el paro. Durante el primer mes de cuarentena se registró una disminución de 140.000 puestos de trabajo y una suspensión efectiva, posteriormente al levantarse las actividades labores se logró obtener un índice beneficios del número de puestos de trabajo retomados sin embargo en lo que se refiere a los trabajos informales fueron los

más dignificados de dicha crisis sanitaria ya que se estima que un 50% perdieron sus trabajos. Por otra parte, los principales rubros que atendieron a la cuarenta o elección de labores fueron los restaurantes y hoteles, servicios inmobiliarios, comercio, industria manufacturera y transporte por lo que fueron los más perjudicados.

En tanto en el sector público, caso de gobiernos, trabajadores públicos, las nuevas condiciones laborales trasgredieron en la asistencia al centro laboral, el equipo de trabajadores minúsculo requerido los cuales permitan la prestación o acceso de bienes y servicios fundamentales establecidos en diversos decretos establecidos por el estado peruano.

En base a la normativa aprobada se toma en relevancia al estado de emergencia nacional debido a las graves condiciones las cuales distorsionaron la salud de la población y afectaron en gran medida a la nación a consecuencia del brote de la COVID-19 por lo que se originó una reducción al mínimo a la cantidad de trabajadores estatales en los diferentes puestos de trabajos.

Por su parte la oficina de recursos humanos, tomo en consideración el desarrollo de una coordinación con las áreas orgánicas competente, quienes fueron los responsables de reconocer a los pocos trabajadores que iban a cumplir las funciones de manera específica, los cuales tomaron en consideración la naturaleza de sus funciones por lo que una alternativa fue la del trabajo desde el hogar.

De igual manera se tomaron en consideración para el trabajo presencial aquellas personas que por diversos factores como la edad y factores de salud no fueran perjudicadas por el virus por lo que los trabajadores de dichas características fueron los principales en tomar el trabajo de manera virtual. Por otra parte, la oficina de recursos humano desarrollo el término de trabajo remoto a los puestos de trabajo que se desarrollaron para hacerle frente a la pandemia.

Trabajo remoto

La modalidad de trabajo remoto, así como otras alternativas para resguardar la integridad de los trabajadores, son realizadas con la firme propósitos de garantizar la salud de la población trabajadora por parte de las instituciones públicas para disminuir el avance del COVID-19.

La crisis humanitaria en el territorio peruano colocó a la población en general en un ambiente de peligro frente a la cual se tiene el compromiso de tomar decisiones en el ciudadano en la promoción de la salud y la vida de todos los peruanos además de los trabajadores del sector público quienes eran los más propensos a ser contagiados

Hasta el último mes del 2021, gran parte de los trabajadores públicos ya habían recibido dos o tres dosis de la vacuna contra el covid-19, un 22% y 56% correspondientemente; y un 17% ya había recibido su primera dosis, datos que van en aumento día tras días. Dentro de este marco se destaca que es esencial la importancia de la priorización del trabajo remoto y otros medios los cuales permitan sustituir al trabajo presencial, como lo son la diferenciación excepcional de labores.

Asimismo, se dispuso que no se debe forzar a un trabajador con alguna comorbilidad a realizar una labor de tipo presencial; los trabajadores deben tener las dosis completas de vacunación para retomar a sus labores.

2.2.2 Impuesto a la renta

Para comprender de mejor forma, el contenido del impuesto a la renta, hemos de definir en primera instancia el contenido del impuesto, como elemento integrante de la variable. Así, para De Juanjo (1969), el impuesto representa “[...] la obligación pecuniaria que pesa sobre las personas en su calidad de integrantes de un Estado por tener bienes o rentas en el mismo, exigida legalmente según su capacidad contributiva

en base a las normas fundamentales del país y a los principios de igualdad y generalidad y uniformidad, cuya recaudación debe destinarse a satisfacer las necesidades y servicios públicos indivisibles o el déficit de los divisibles”.

Para Valdez (1980) el impuesto sobre la renta se establece como una atribución cuyo cálculo de hecho es autónomo de toda aquella acción determinada del Estado hacia el participante y cuyo pago se destina a los productos corrientes.

Según Iglesias (2003), el impuesto implica, una especie típica del género tributo, que surge de la realización fáctica de un hecho generador que contiene estrictamente la obligación del contribuyente de dar, excluyéndose toda actividad estatal que lo beneficie directamente por dicha prestación.

El Código Tributario peruano define al impuesto como “la contribución cuyo cumplimiento no ocasiona una contraprestación seguida a favor del participante por parte del Estado. De este modo, según se rescata de lo expuesto por la (SUNAT - La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2015), este impuesto se obtiene de la renta obtenida por el desempeño de actividades empresariales que accionan las personas naturales, así como de empresas que hacen el cumplimiento de los pagos. Habitualmente estas rentas se originan por la participación vinculada de la alteración del capital y de la gestión laboral.

2.2.2.1 Elementos del Impuesto a la renta.

Para Hernández (2011), los elementos propios del impuesto a la renta, y que y que tiene un efecto significativo en lo mismo se basa en:

a) Compromiso monetario, el cual se basa en explicar en dinero acorde a las normativas y destrezas presentes.

b) Cuáles son los deberes las personas físicas o de coexistencia compuesta, que componen el Estado y que están injustificables a ayudar a la contribución del tesoro de la acción en cuanto recogen bienes o rentas en su capacidad, protegido por su sistema legal.

c) La exigibilidad reconoce coactivamente la autoridad de la ley en base al sistema legal de la misma.

d) El tributo debe respetar la capacidad contributiva de tales personas, que es el principio más ideal de todo tributo.

e) La responsabilidad legal a de concordar a las normativas constitucionales del estado y el establecimiento de la misma debe restar reglamentado por el sistema legal, entre ellas al de pago anual o regular así como el entendimiento en la misma y a las de igualdad, contiguo e igualdad.

f) lo recolectado debe indemnizar carencias y servicios públicos inherentes dentro de cualquier sociedad, característica que objeta al impuesto de los índices, consiguiendo explorar también a la protección del tributario del Estado.

2.2.2.2 Características principales del impuesto a la renta.

Como también indica Hernández (2011), los requisitos comunes que el impuesto a la renta comparte con el impuesto, como una categoría general son:

- a) se origina dentro de los estándares legales
- b) Su tributo debe tener un valor monetario establecido por el estado
- c) Es preciso que se realice el tributo de manera obligatoria según lo establece la ley.
- d) Es realizado por el contribuyente en beneficio del Estado.
- e) El contribuyente debe realizar el tributo de acuerdo a su capacidad de generar ganancias.

- f) No compone sanción y liberación por acto arbitrario o quebrantamiento de la ley
- g) Es un tributo que se realiza en beneficio del estado y de su población por lo tanto el estado debe cumplir de manera social por lo que dicho activo debe generar un efecto positivo dentro de la sociedad
- h) Todo cambio legal que se desempeñe debe ser aprobado por el congreso de la República o en caso de delegación de facultades por el Poder Ejecutivo.

2.2.2.4. Tipos o categorías del Impuesto a la renta en nuestra legislación tributaria

Según, Apaza (2011), partir del 1 de enero del 2009 por medio del Decreto Legislativo N° 972 se ha determinado que las rentas las cuales son perciban de los contribuyentes, se catalogarán de la siguiente forma:

- a) Rentas de Capital
 - Renta de primera Clase
 - Renta de segunda o posterior clase
- b) Renta Empresarial
 - Renta de tercera clase
- c) Renta de Trabajo
 - Renta de cuarta clase
 - Renta de quinta clase

Sánchez (2018), desarrollada la calificación deviniere de la norma tributaria, de la siguiente manera:

- a) Impuestos a la renta de clase 1.

La renta se origina mensualmente y el impuesto se paga, aunque la renta no haya sido cancelada. Se promueve por el alquiler, así como la cesión de bienes muebles o inmuebles.

b) Impuestos a la renta de 2 clases

Existe la responsabilidad de realizar el pago del impuesto cuando se cobra la renta. Son las que proceden de activos de valores mobiliarios, inversión de un derecho o ganancias en la transmisión de inmuebles.

c) Impuestos a la renta de 3 clases

Es para empresas y negocios por lo que se deja de lado a personas naturales. Por su parte el Impuesto a la Renta aplica todos los ingresos que obtienen las empresas y personas jurídicas las cuales se dedican a la actividad comercial de tipo empresarial.

2.2.2.3 La concepción del Ingreso o renta, como base imponible

Según, García (1990), el concepto tributario de renta como un elemento de obligación, es objeto de extensas disputas en doctrina y da pie diversas opiniones entre las distintas legislaciones, digno a consideraciones de tipo económico, financiero, y técnica tributaria.

– En primera instancia procede de que el concepto de renta tiene inicialmente huella económica.

– Por otra parte, el impuesto a la renta es imaginado como una de las más eficientes herramientas para el financiamiento de los gastos del Estado comercializando el peso de la carga entre los miembros de la población en base a los principios de equidad, en función de sus respectivas capacidades contributivas.

– De igual manera se plantea que las consideraciones de técnica tributaria, los conceptos teóricos que se ayudan deben especificar en definiciones legales susceptibles de ser maniobradas eficientes por la administración.

El sistema peruano de imposición a la renta sigue un criterio mixto para considerar los conceptos gravados con el impuesto. En todos los casos se debe tener

presente que este impuesto grave la manifestación de la riqueza constituida por una determinada ganancia que puede ser una riqueza nueva y renovable o puede ser producto no periódico obtenido del desprendimiento de bienes no recuperables, pero en cualquier caso siempre está orientado a afectar una ganancia.

En ese sentido, como explica Hernández (2011), no es posible gravar ganancias inexistentes, pues estaríamos incurriendo en un acto de Confiscatoriedad, que está prohibido por la Constitución Política del Estado Peruano.

2.2.2.4. Renta de trabajo

Las rentas de trabajo se basan en la retribución total, monetaria o no monetaria, las cuales se brinda a un contratante a su trabajador como contrapartida de las labores efectuadas por el mismo durante el período de referencia de los ingresos”. (Instituto Vasco de Estadística, s.f.)

Según Almora y Chacaltana (2019) las rentas de trabajo se basan en todos aquellos ingresos de las personas naturales las cuales se señalan por el cumplimiento de una labor, las cuales constituyen renta afecta al impuesto y están se califican de la siguiente manera:

Cuenta propia.

Referente a las rentas de cuarta categoría y en las cuales no hay subordinación, en efecto está compuesta por trabajadores independientes; en esta renta de igual manera se encuentran los trabajadores bajo el CAS.

Cuenta de Terceros.

Hace referencia a las rentas de quinta categoría en este caso específico y al contrario que la anterior está se representa a los trabajadores anexos, es decir tienen un contratante.

2.2.2.5. Dimensiones

Impuestos a la renta de Cuarta categoría.

Coexiste el deber de pagar el impuesto en el momento en cual el honorario se cobra. Se origina por los ingresos que marcan las personas por su trabajo independiente, las retribuciones de directores de empresas, regidores municipales, consejeros regionales y las retribuciones de los trabajadores del Estado.

Según el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, Art.33, son rentas de cuarta categoría las obtenidas por:

a) El ejercicio propio, de cualquier labor, arte, ciencia, oficio o actividades no comprendidas expresamente en la tercera categoría.

b) El ejercicio de labores de director de empresas, síndico, mandatario, gestor de negocios, albacea y acciones similares, envolviendo el desempeño de las funciones del regidor municipal o consejero regional, por las cuales perciban retribuciones. (SUNAT,2004)

Renta bruta de cuarta categoría

El TUO de la Ley del Impuesto a la Renta Artículo 20° nos indica que “está constituida por el total de ingresos percibidos durante el ejercicio gravable, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de un mismo año”. (SUNAT, 2004).

Según TUO de Ley del Impuesto a la Renta artículo 45°

Para establecer la renta neta de cuarta categoría, el contribuyente podrá deducir de la renta bruta del ejercicio gravable, por concepto de todo gasto, el veinte por ciento (20%) de la misma, hasta el límite de 24 Unidades Impositivas Tributarias.

La deducción que autoriza este artículo no es aplicable a las rentas percibidas por desempeño de funciones contempladas en el inciso b) del Artículo 33° de esta ley. (SUNAT, 2004)

Impuesto a la renta de Quinta categoría.

El empleador a través de una planilla efectúa al trabajador dependiente, de una entidad o empresa, una retención mensual del impuesto a la renta.

En tanto, el TUO de la Ley del Impuesto a la Renta – Artículo 57° Y 59° indica que “las rentas de quinta categoría se imputan al ejercicio gravable en el que se perciban. Se considera percibido cuando se encuentren a disposición del trabajador, aun cuando no las haya cobrado” (SUNAT, 2004)

Renta Bruta de quinta categoría

Según, el reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta Artículo 20°, está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable, como las asignaciones que por concepto de gasto de representación se otorgan directamente al trabajador; las retribuciones por servicios prestados en relación de dependencia, percibidas por los socios de cualquier sociedad, incluidos los socios industriales o de carácter similar, así como las que asignen los titulares de empresas individuales de responsabilidad limitada y los socios de cooperativas de trabajo, siempre que se encuentren consignadas en el libro planilla. (SUAT, 2018)

2.3. Marco conceptual

Efectos laborales generados por la pandemia COVID-19:

Las Nuevas condiciones de trabajo las cuales se originan por las medidas de contención del COVID-19 que afecta las condiciones laborales de los trabajadores tuvieron un Impactando en la economía del país, conllevando a la pérdida económicas así como laborales de 6 millones de empleo y reduciendo la población ocupada en un 39.6%, se dio una reducción del 30.2% en el producto bruto interno (PBI). Por el aprecio

de estos resultados negativos los efectos de crecimiento económico para el 2020 tuvieron una reducción específica nunca vista.

El efecto laboral originado por la pandemia COVID-19 tuvo consecuencia en la población ocupada, tanto en trabajadores formales e informales teniendo mayor impacto en los trabajadores informales por su limitado acceso al mercado laboral formal, sometiendo sus puestos de trabajo entre un 58% y 60% entre los meses de marzo a junio, mientras en caso de los trabajadores formales al mantener vínculo laboral consecuente su empleabilidad se redujo entre un 40 % y 48%.

Sin embargo, habiendo mantenido acuerdos como; disminución de retribución, disminución de jornadas de trabajo, disminución de horas, entrega adelantada de beneficios laborales, actuación de labores remotos y otros, no se ha conseguido resguardar el empleo dada a la baja productividad del empresariado.

Suspensión perfecta de labores

La suspensión perfecta de labores es un dispositivo de preservación de labores el cual se administra solo en ciertos casos contextos, donde no se puede garantizar ni la prestación del servicio del trabajador, ni el pago productivo por parte del contratante, personificando la suspensión temporal del contrato laboral, pero sin dispersarse o finalizar el vínculo laboral entre empleado y empleador, se podría concebir que ambos actores laborales (trabajador y empresa) no se deben remuneraciones así como compromisos entre sí durante el tiempo de paro.

Afección Salarial

La Comisión de Trabajo del Congreso el dictamen que impide a los empleadores disminuir la remuneración de los trabajadores durante el estado de emergencia nacional decretado para enfrentar la pandemia de COVID-19.

La iniciativa legislativa consentirá suponer como infracción de alta gravedad bajar el sueldo de los trabajadores, tanto del régimen privado como en entidades públicas.

Impuesto a la renta de trabajo

Según Almora y Chacaltana (2019) las rentas de trabajo son todos aquellos ingresos de las personas naturales que se perciben por la realización de un trabajo, constituyen renta afecta al impuesto.

Declaración jurada

Deben presentar la declaración jurada de regularización del impuesto a la renta los contribuyentes que tuvieran un saldo por regularizar a favor del fisco. Para tal efecto, deben tener en cuenta los resultados de la casilla 142 (rentas de cuarta y quinta categoría o rentas de fuente extranjera) debiendo consignar al momento del pago de rentas de cuarta y quinta categoría el código 3073.

CAPÍTULO III

3. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca 2020.

3.2. Hipótesis Específicas

a) Existe relación directa y significativa entre efectos laborales y determinación del impuesto a las rentas de cuarta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

b) Existe relación directa y significativa entre efectos laborales y determinación del impuesto a las rentas de quinta categoría en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Variables

3.3. Variables

Por ser una investigación de nivel correlacional se tiene las siguientes variables:

Variable Asociada 1

X: Efectos laborales

Variable Asociada 2

Y: impuesto a las rentas de trabajo

Tabla 1. *Matriz de Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	NATURALEZA DE LA VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	INTRUMENTO DE MEDICIÓN
Efectos laborales	Nuevas condiciones de trabajo que se originan por las medidas de contención del COVID-19 el cual afecta la condición laboral de los trabajadores.	Condiciones de trabajo que se caracterizan por la transformación del empleo, el incremento de la informalidad, el desempleo y la desigualdad de los mercados laborales	Nuevas condiciones laborales Trabajo remoto	Cualitativa	Nominal	Cuestionario
Renta de trabajo	Según Almora y Chacaltana (2019) las rentas de trabajo son todos aquellos ingresos de las personas naturales que se perciben por la realización de un trabajo, constituyen renta afecta al impuesto.	Son todos aquellos ingresos de las personas naturales que se perciben por la realización de un trabajo, constituyen renta afecta al impuesto	Rentas de cuarta categoría Rentas de quinta categoría	Cuantitativo	Nominal	

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

4. METODOLOGÍA

4.1. Método de Investigación

El método de investigación fue el método científico. Para Sánchez y Reyes (2009, pág.23) “el método científico es el camino para seguir por medio de una serie desistematizaciones y normas determinadas la cual esta establecidas para alcanzar un resultado o una meta. En otras palabras, es el camino para llegar a un a fin o una meta”

4.2. Tipo de Investigación

El estudio corresponde a una investigación de tipo aplicada. Según Sánchez y Reyes (2009, pág.37) “este tipo de estudio corresponde a la aplicación de los conocimientos teóricos a definitivo contexto concreto y las consecuencias prácticas que de ella resulten.

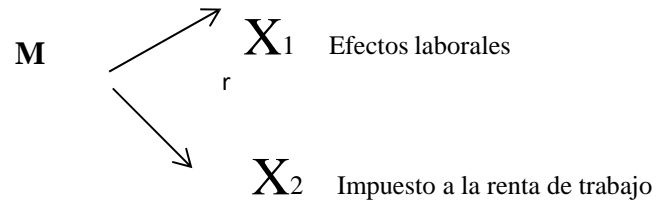
4.3. Nivel de Investigación

El estudio es de nivel correlacional. Para Hernández et al., (2014, pág. 95), este nivel de investigación “asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población, teniendo como objetivo conocer si las variables de estudio tienen algún grado de relación”.

4.4. Diseño de Investigación

El diseño es no experimental, porque no se manejarán intencionadamente las variables de estudio; de igual manera es de carácter transversal o transeccional, ya

que e se considerará para la obtención de la información un único escenarios o período, siendo su representación como se plantea:



Donde:

M = muestra

X1 = Variable uno

X2 = Variable dos

R = Relación

4.5. Población y Muestra

Bernal refiere que la población es el conjunto de elementos y/o fenómenos con similares condiciones. (2006, pág.164).

La población estuvo conformada por 40 funcionarios de la Municipalidad Distrital de Chilca

Del Cid y Sandoval (2007) argumentan que la muestra corresponde al sub grupo de la población (pág. 74).

Se aplicó la muestra censal, por lo que el grupo muestra lo conformó 40 funcionarios de la unidad de análisis.

4.6. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

“Las técnicas de recolección de datos son los medios por las cuales el investigador procede a recoger información requerida de una realidad o fenómeno en función a los objetivos del estudio. La técnicas varían y se seleccionan considerando el método de investigación que se emplee”(Sánchez & Reyes, 2009, pág. 149).

Se aplicó la Encuesta, según (Carrasco, 2016), que refiere es “una técnica de investigación social para la indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que constituyen la unidad de análisis del estudio investigado” (pág. 314).

4.6.2. Instrumento de Recolección de Datos

En la presente investigación se utilizó el cuestionario, el cual fue aplicado a cada uno de los elementos de la muestra.

4.6.3. Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Recolección de Datos

Según Hernández et ,al., (2014, pág.200) la “confiabilidad e un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo u objeto produce resultados iguales”. La validez está referida al grado en que el instrumento mide en forma real las variables que incide en su medición.

En el estudio se realizó mediante el criterio de validez de juicio de expertos.

La confiabilidad a través del estadístico *Alfa de Cronbach* para cada variable de estudio. (Ver Anexos)

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se tabuló utilizando como soporte el software SPPSS V. 25, con el cual se desarrolló la estadística descriptiva e inferencial.

4.8. Aspectos éticos de la investigación

Se incidió en:

- Se almacenó la consideración de las participantes por medio de un código ID.
- Se concedió la aprobación notificada previamente de la evaluación.
- Los resultados se ejecutaron con exacta confidencialidad por parte del investigador.
- Se empleó el criterio de rigor científico.
- Se incurrió en el principio de originalidad de la investigación

CAPÍTULO V

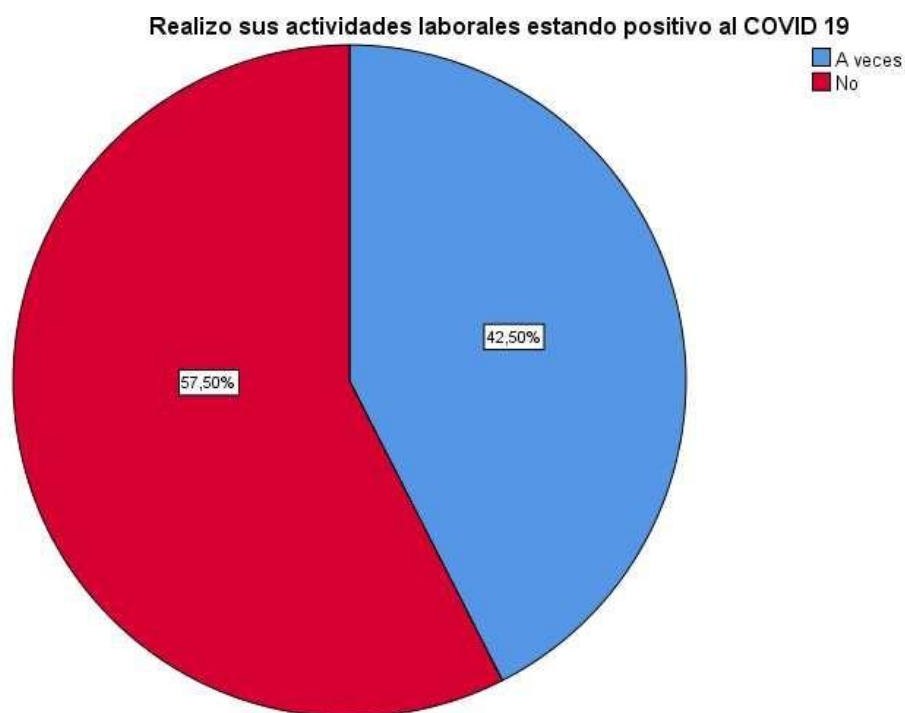
5. RESULTADOS

5.1. Descripción de resultados

En la estadística descriptiva.

Tabla 2 *Realizó sus actividades laborales estando positivo al COVID 19*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	17	42,5	42,5	42,5
	No	23	57,5	57,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



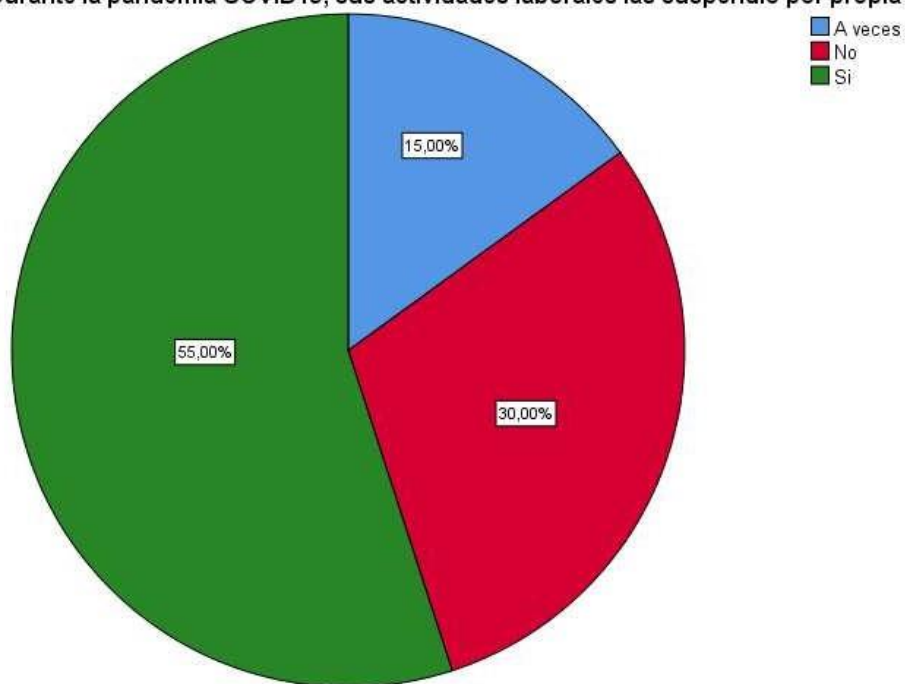
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 2 y Figura 1 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que realizo sus actividades laborales estando positivo al covid 19, el 42,50% menciona que a veces, el 57,50% menciona que no.

Tabla 3 Durante la pandemia COVID19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	15,0	15,0	15,0
	No	12	30,0	30,0	45,0
	Si	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Durante la pandemia COVID19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión.



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 3 y Figura 2 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos

laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia covid19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión, el 15,00% menciona que a veces, el 30,00% menciona que no, el 55,00% menciona que sí.

Tabla 4 *Se acogió a la suspensión perfecta de labores*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	10	25,0	25,0	25,0
	No	24	60,0	60,0	85,0
	Si	6	15,0	15,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

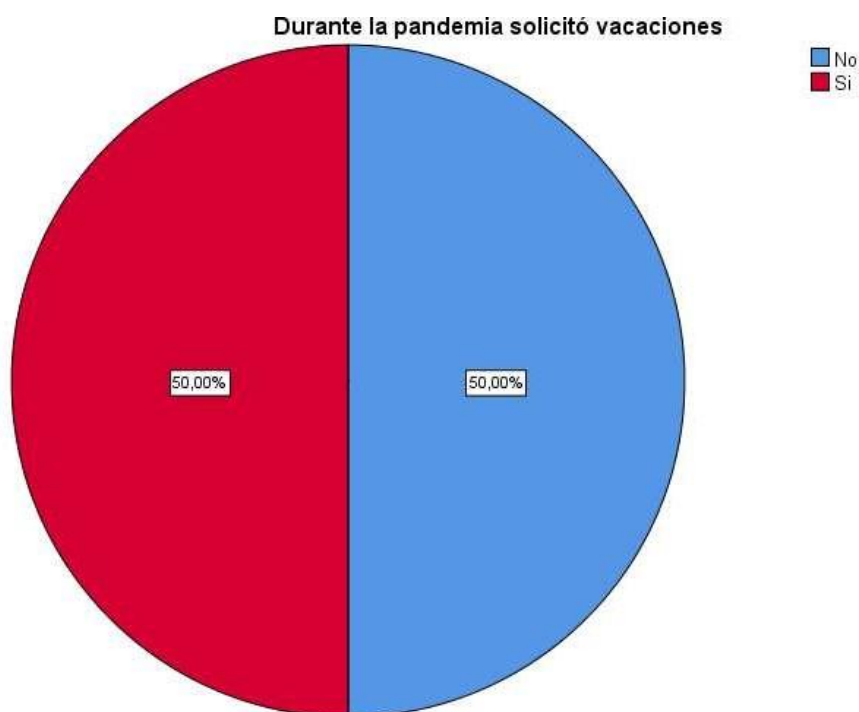


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 4 y Figura 3 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que se acogió a la suspensión perfecta de labores, el 25,00% menciona que a veces, el 60,00% menciona que no, el 15,00% menciona que sí.

Tabla 5 Durante la pandemia solicitó vacaciones

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	20	50,0	50,0	50,0
	Si	20	50,0	50,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 5 y Figura 4 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia solicita vacaciones, el 50,00% menciona que no, el 50,00% menciona que sí.

Tabla 6 *Se han realizado inspecciones laborales por parte de la autoridad competente*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	2,5	2,5	2,5
	No	10	25,0	25,0	27,5
	Si	29	72,5	72,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

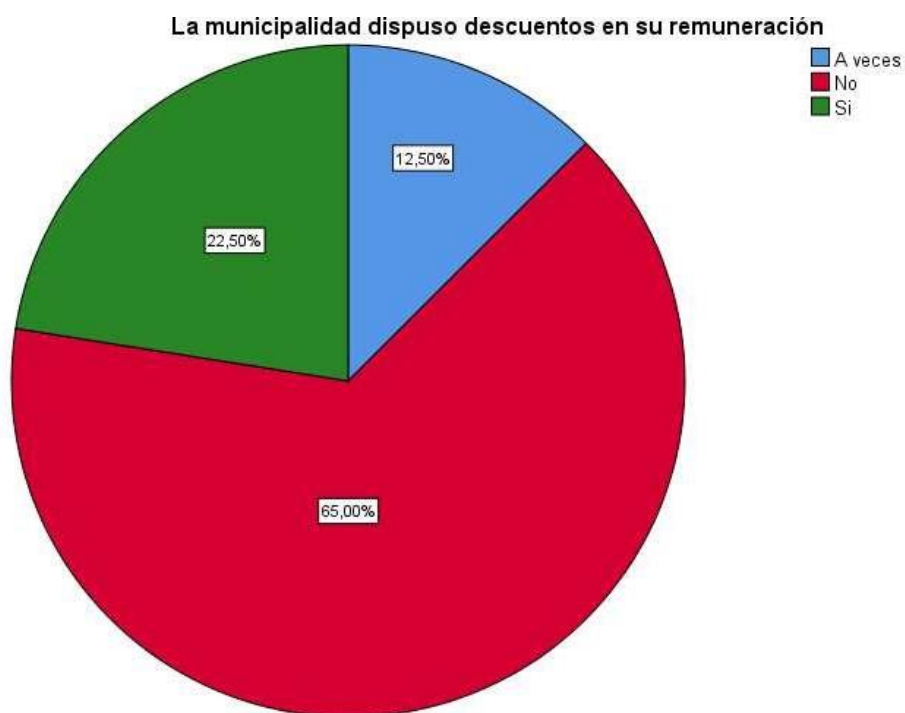


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 6 y Figura 5 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que se han realizado inspecciones laborales por parte de la autoridad competente, el 2,50% menciona que a veces, el 25,00% menciona que no, el 72,50% menciona que si.

Tabla 7 *La municipalidad dispuso descuentos en su remuneración*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	A veces	5	12,5	12,5	12,5
	No	26	65,0	65,0	77,5
	Si	9	22,5	22,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



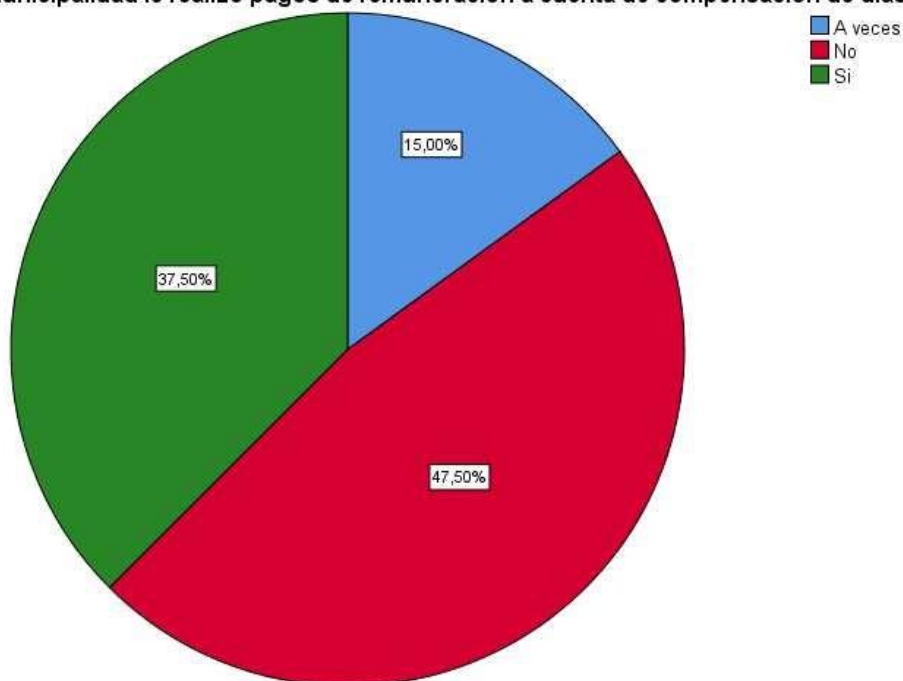
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 7 y Figura 6 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que la municipalidad dispuso descuentos en su remuneración, el 12,50% menciona que a veces, el 65,00% menciona que no, el 22,50% menciona que sí.

Tabla 8 La municipalidad le realizo pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	15,0	15,0	15,0
	No	19	47,5	47,5	62,5
	Si	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

La municipalidad le realizo pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores.



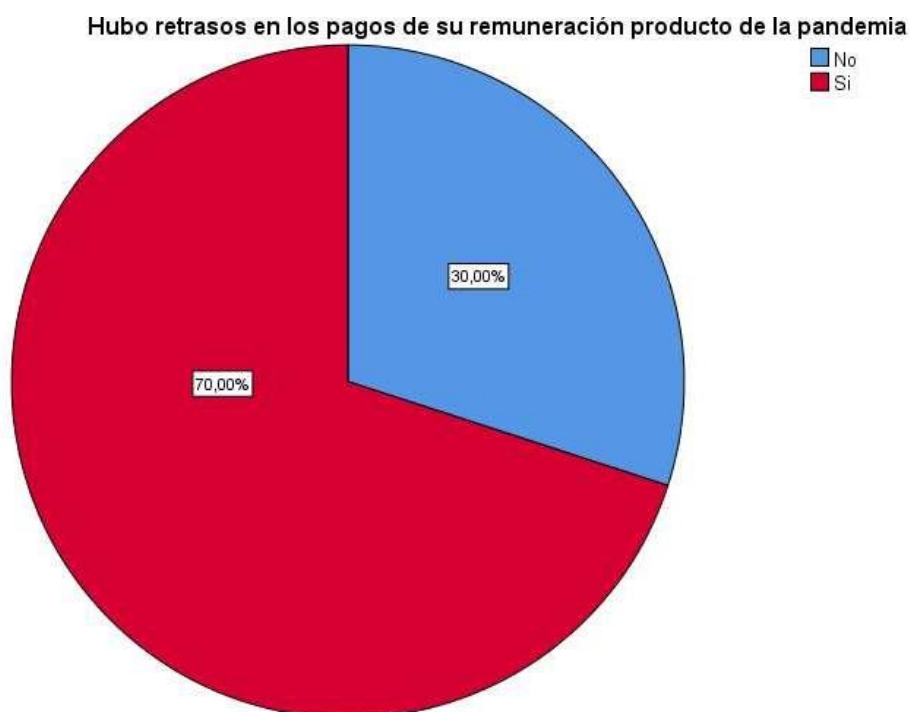
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 8 y Figura 7 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que la municipalidad le realizo pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores, el 15,00% menciona

que a veces, el 47,50% menciona que no, el 37,50% menciona que sí.

Tabla 9 Hubo retrasos en los pagos de su remuneración producto de la pandemia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	12	30,0	30,0	30,0
	Si	28	70,0	70,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 9 y Figura 8 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que hubo retrasos en los pagos de su remuneración producto de la pandemia, el 30,00% menciona que no, el 70,00%

menciona que sí.

Tabla 10 *La municipalidad amplió su contrato de trabajo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	40	100,0	100,0	100,0

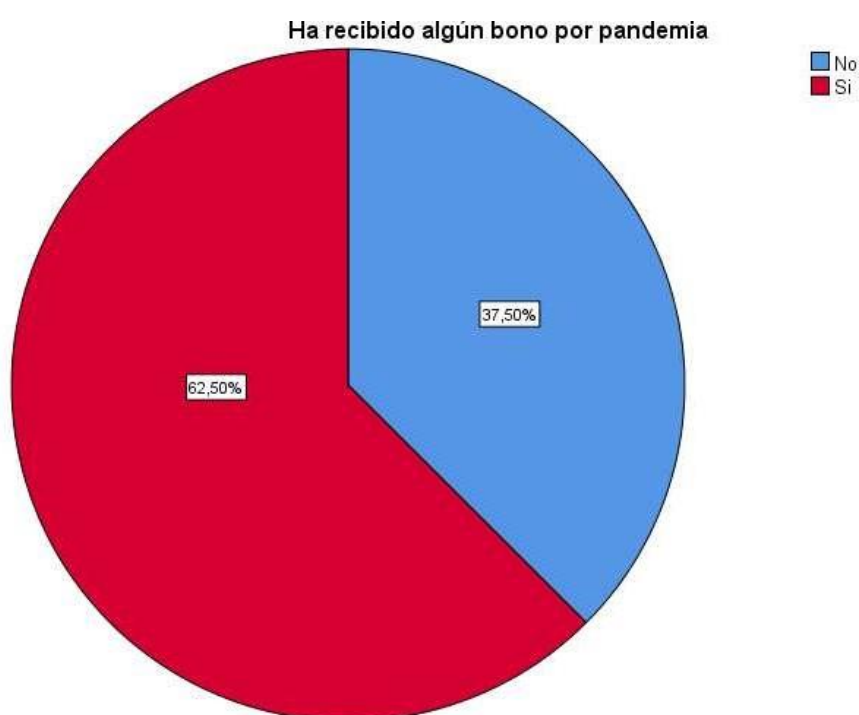


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 10 y Figura 9 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que la municipalidad amplía su contrato de trabajo, el 100,00% menciona que sí.

Tabla 11 *Ha recibido algún bono por pandemia*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	15	37,5	37,5	37,5
	Si	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

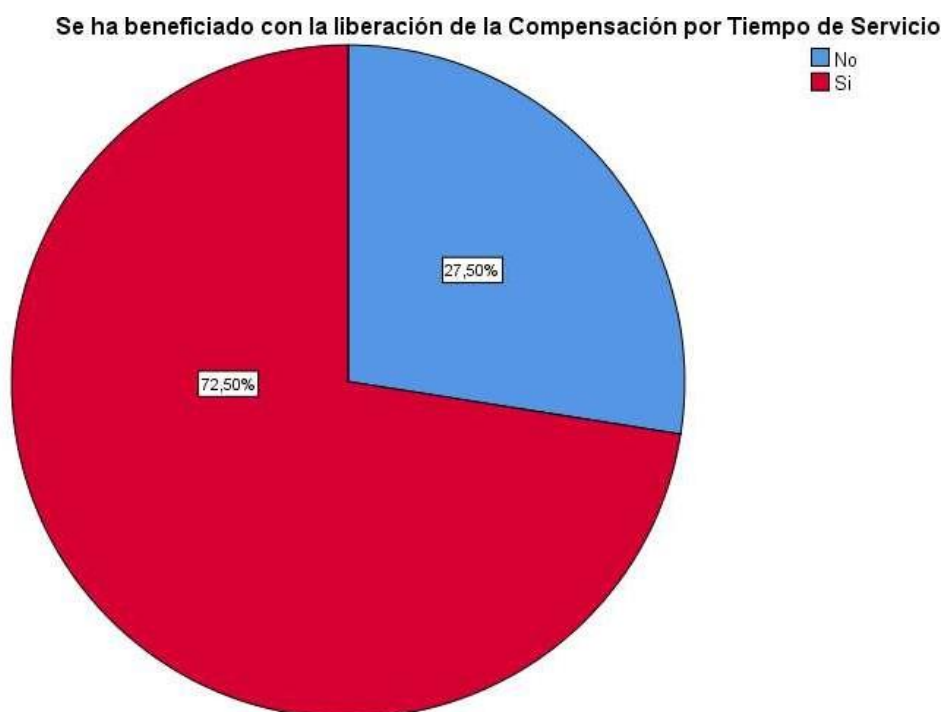


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 11 y Figura 10 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que ha recibido algún bono por pandemia, el 37,50% menciona que no, el 62,50% menciona que sí.

Tabla 12 *Se ha beneficiado con la liberación de la Compensación por Tiempo de Servicio*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	27,5	27,5	27,5
	Si	29	72,5	72,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

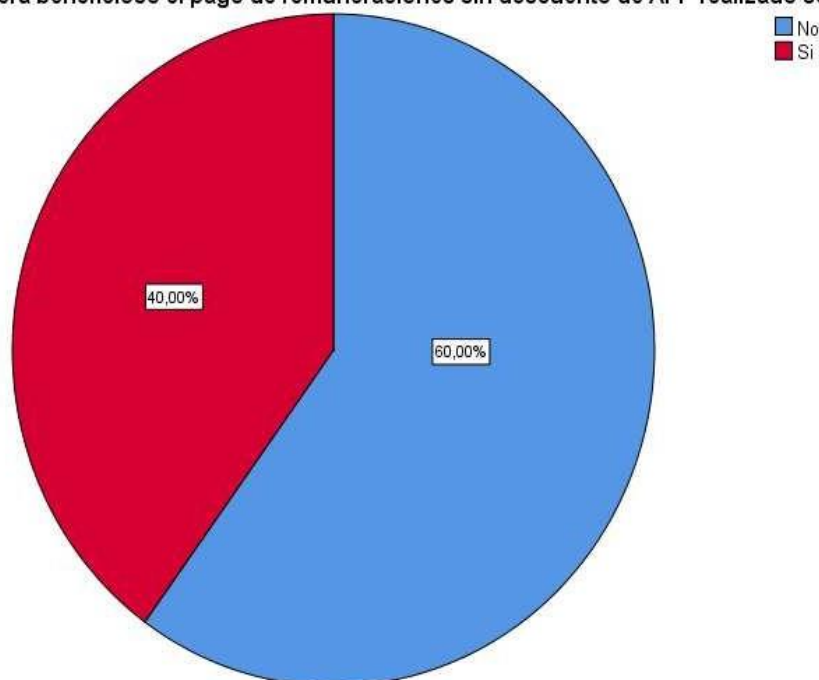
Interpretación: De acuerdo con la Tabla 12 y Figura 11 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que se ha beneficiado con la liberación de

la compensación por tiempo de servicio, el 27,50% menciona que no, el 72,50% menciona que sí.

Tabla 13 *Considera beneficioso el pago de remuneraciones sin descuento de AFP realizado sólo en abril del 2020*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	60,0	60,0	60,0
	Si	16	40,0	40,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

Considera beneficioso el pago de remuneraciones sin descuento de AFP realizado sólo en abril del 2020.



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 13 y Figura 12 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos

laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que sí.

Tabla 14 *La municipalidad dispuso aumento en su remuneración*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	19	47,5	47,5	47,5
	Si	21	52,5	52,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	



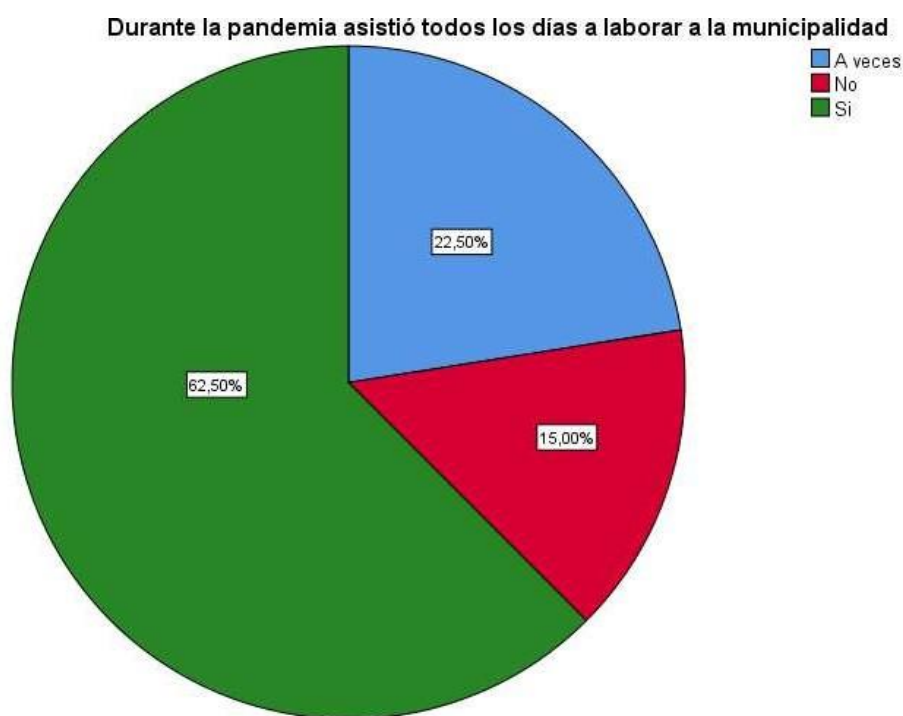
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 14 y Figura 13 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad

distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que la municipalidad dispuso aumento en su remuneración, el 47,50% menciona que no, el 52,50% menciona que sí.

Tabla 15 Durante la pandemia asistió todos los días a laborar a la municipalidad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	9	22,5	22,5	22,5
	No	6	15,0	15,0	37,5
	Si	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



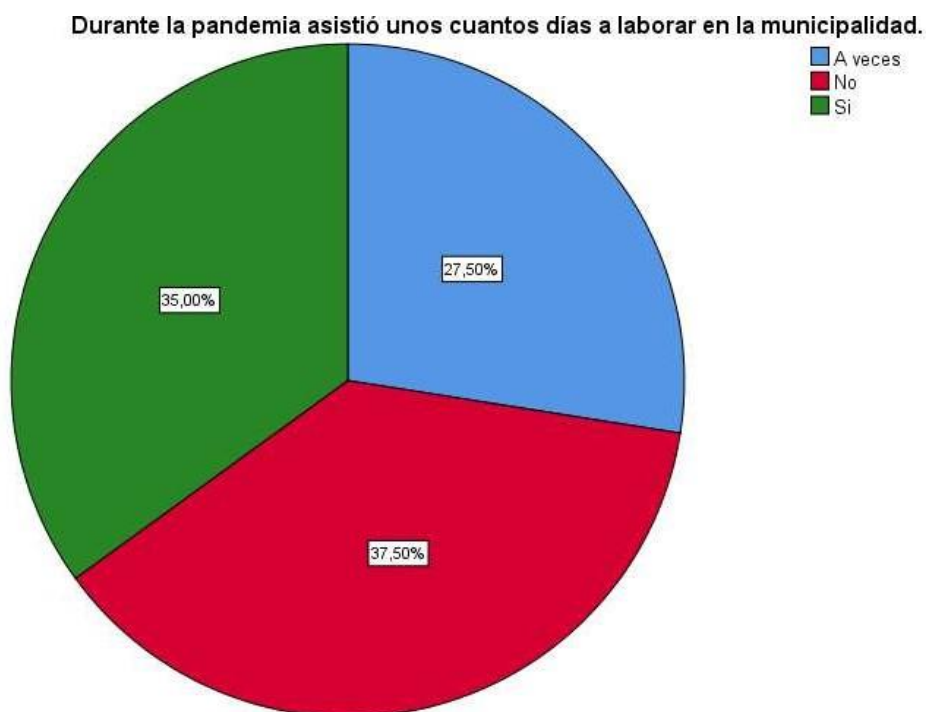
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 15 y Figura 14 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad

distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia asistió todos los días a laborar a la municipalidad, el 22,50% menciona que a veces, el 15,00% menciona que no, el 62,50% menciona que sí.

Tabla 16 Durante la pandemia asistió unos cuantos días a laborar en la municipalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	11	27,5	27,5	27,5
	No	15	37,5	37,5	65,0
	Si	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

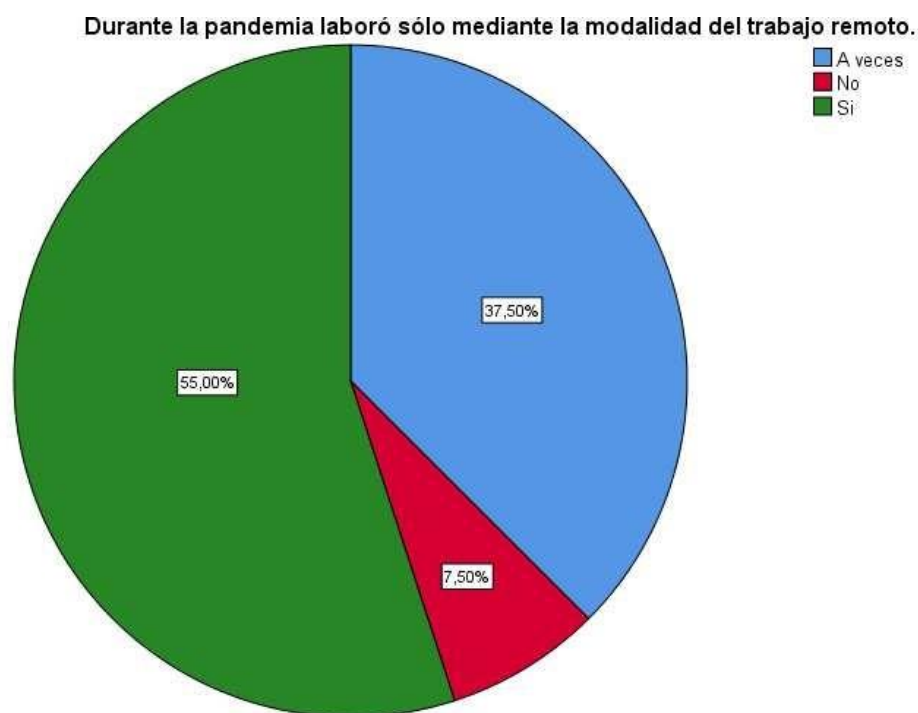


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 16 y Figura 15 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia asistió unos cuantos días a laborar en la municipalidad, el 27,505 menciona que a veces, el 37,50% menciona que no, el 35,00% menciona que sí.

Tabla 17 *Durante la pandemia laboró sólo mediante la modalidad del trabajo remoto*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	15	37,5	37,5	37,5
	No	3	7,5	7,5	45,0
	Si	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

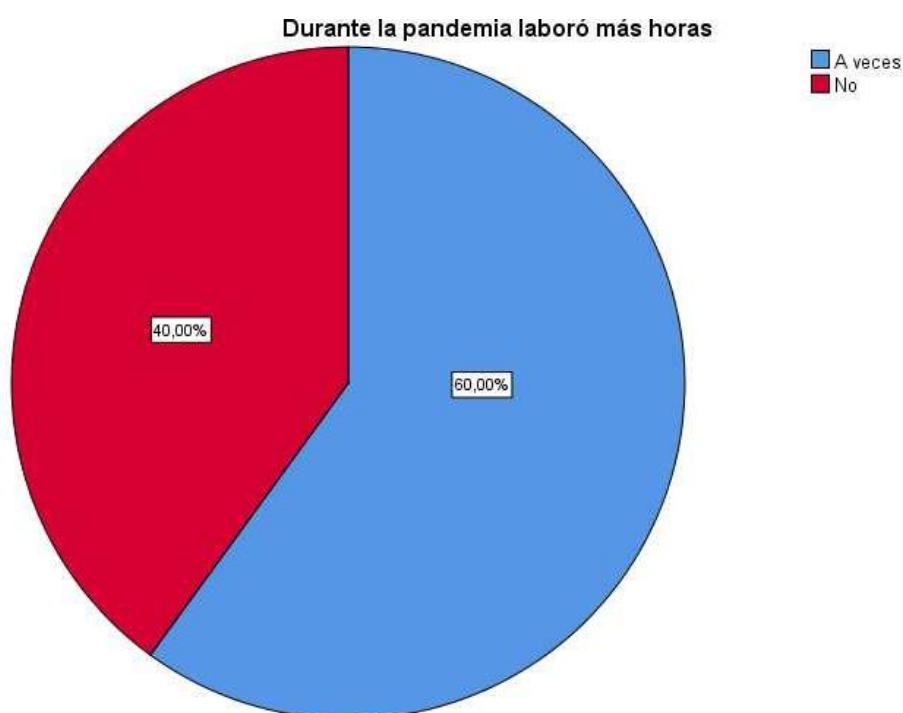


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 17 y Figura 16 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia laboro solo mediante la modalidad del trabajo remoto, el 37,50% menciona que a veces, el 7,50% menciona que no, el 55,00% menciona que sí.

Tabla 18 Durante la pandemia laboró más horas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	24	60,0	60,0	60,0
	No	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

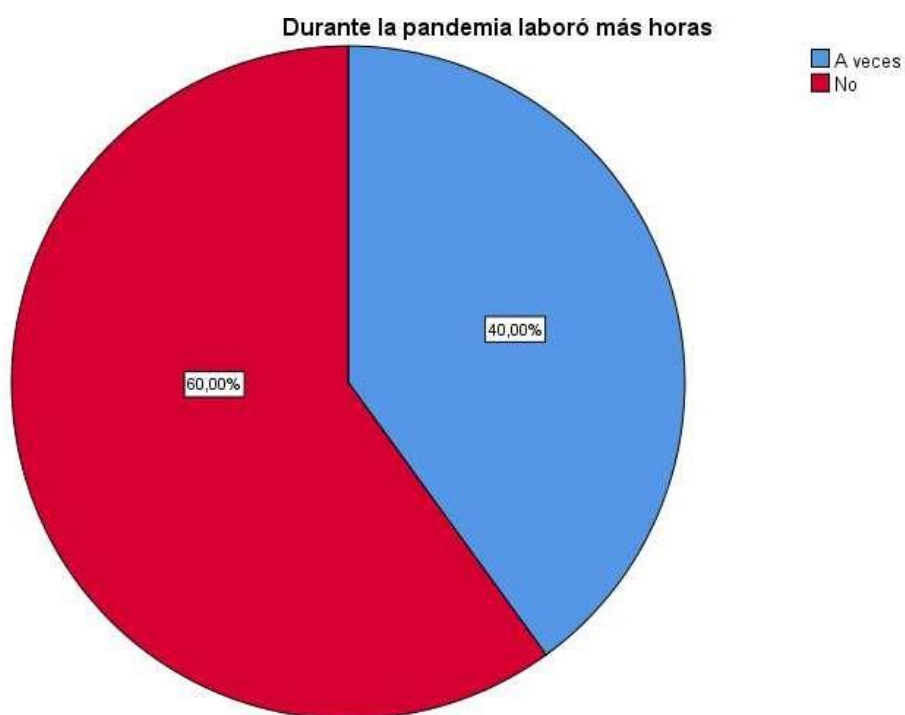


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 18 y Figura 17 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que durante la pandemia laboro más horas, el 60,00% menciona que a veces, el 40,00% menciona que no.

Tabla 19 Durante la pandemia laboró más horas

Válido		Frecuencia	Porcentaje		Porcentaje acumulado
			Porcentaje válido	Porcentaje	
	A veces	16	40,0	40,0	40,0
	No	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

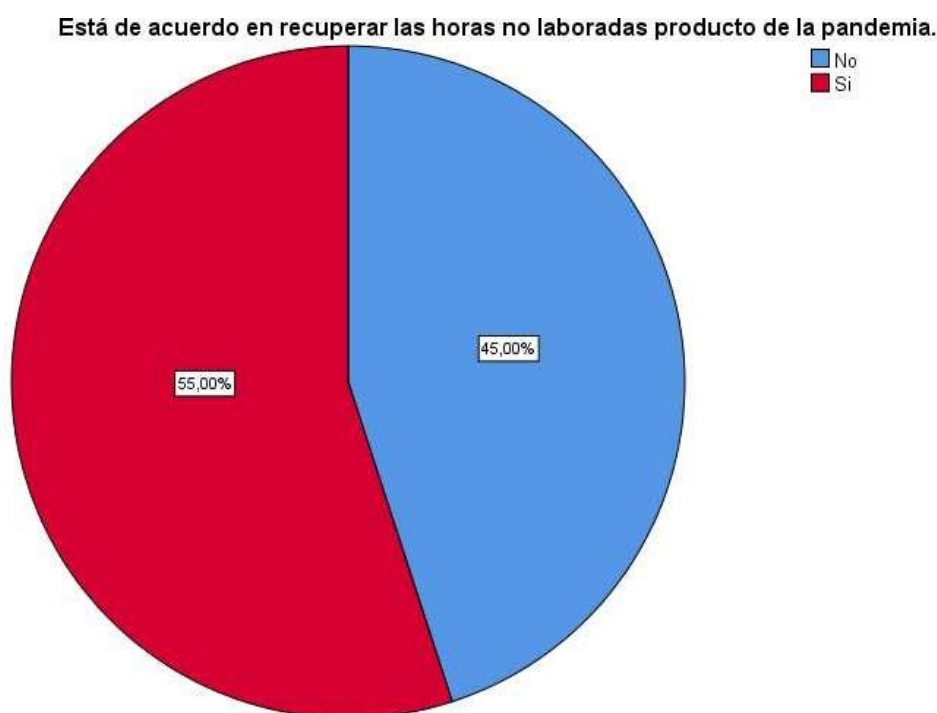


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 19 y Figura 18 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que a veces 40% y 60% que no.

Tabla 20 *Está de acuerdo en recuperar las horas no laboradas producto de la pandemia.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	18	45,0	45,0	45,0
	Si	22	55,0	55,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	



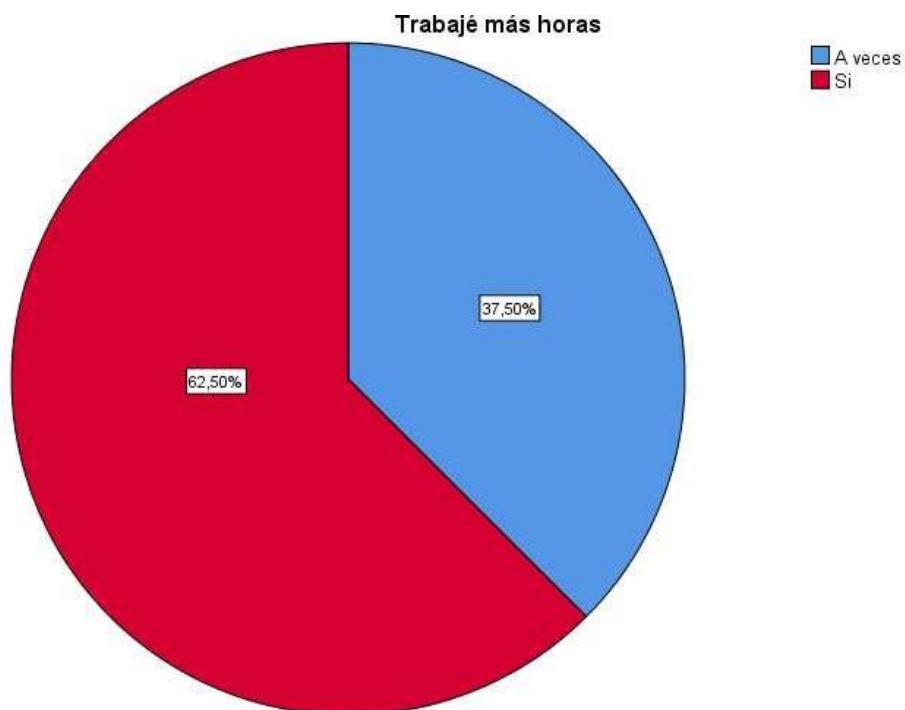
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 20 y Figura 19 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que está de acuerdo en recuperar las horas

no laboradas producto de la pandemia, el 45,00% menciona que no, el 55,00% menciona que sí.

Tabla 21 *Trabajé más horas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	15	37,5	37,5	37,5
Si	25	62,5	62,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	



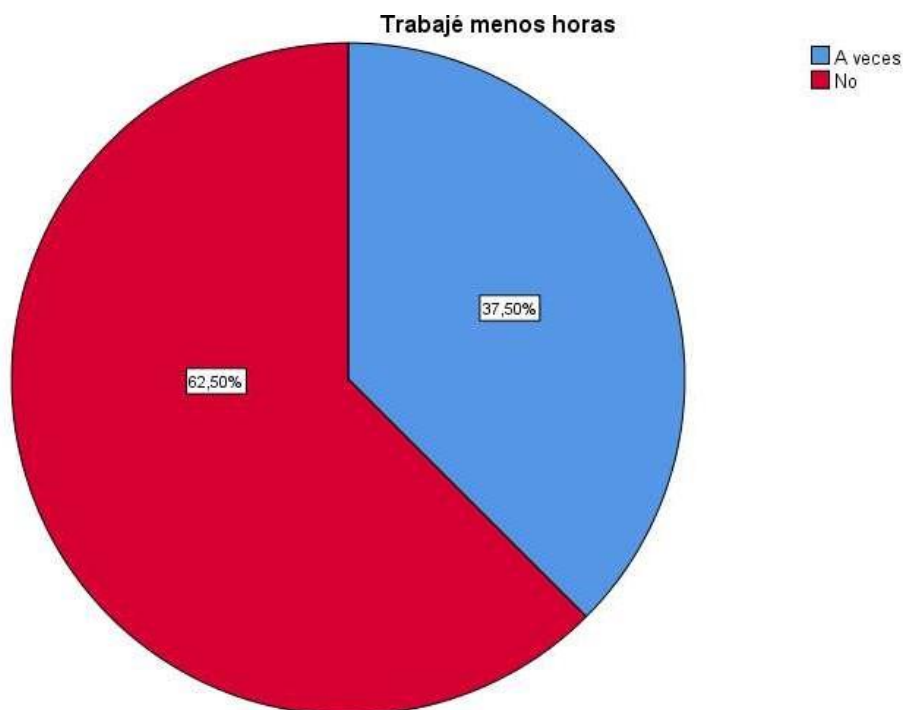
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 21 y Figura 20 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital

de Chilca, 2020, se tiene respecto que trabaje más horas, el 37,50% menciona que a veces, el 62,50% menciona que sí.

Tabla 22 *Trabajé menos horas*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	15	37,5	37,5	37,5
	No	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



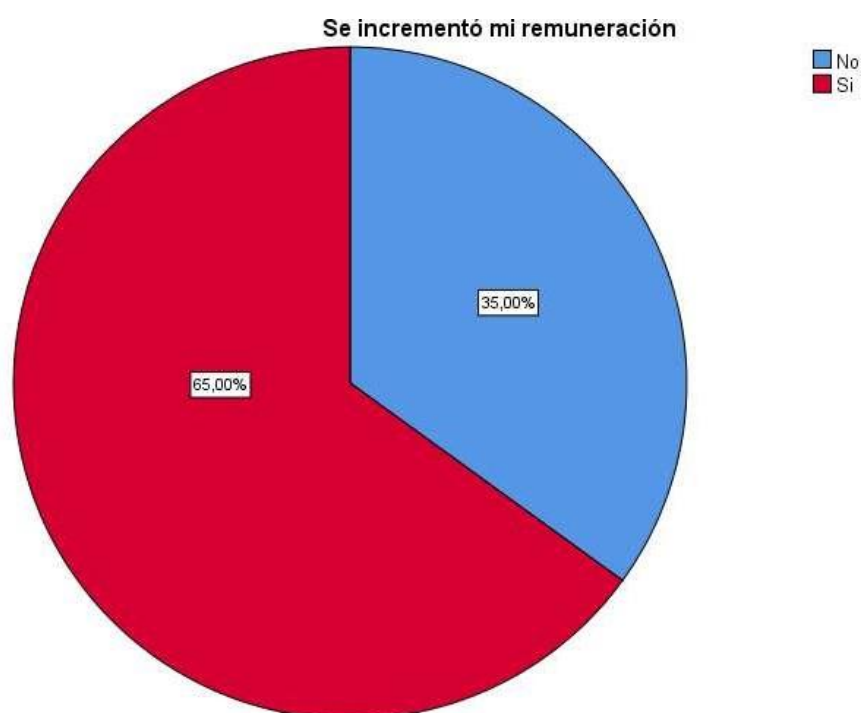
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 22 y Figura 21 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad

distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que trabaje menos horas, el 37,50% menciona que a veces, el 62,50% menciona que no.

Tabla 23 *Se incrementó mi remuneración*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	No	14	35,0	35,0	35,0
o	Si	26	65,0	65,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 23 y Figura 22 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos

laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que se incrementó mi remuneración, el 35,00% menciona que no, el 65,00% menciona que sí.

Tabla 24 *Se disminuyó mi remuneración*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	60,0	60,0	60,0
	Si	16	40,0	40,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	



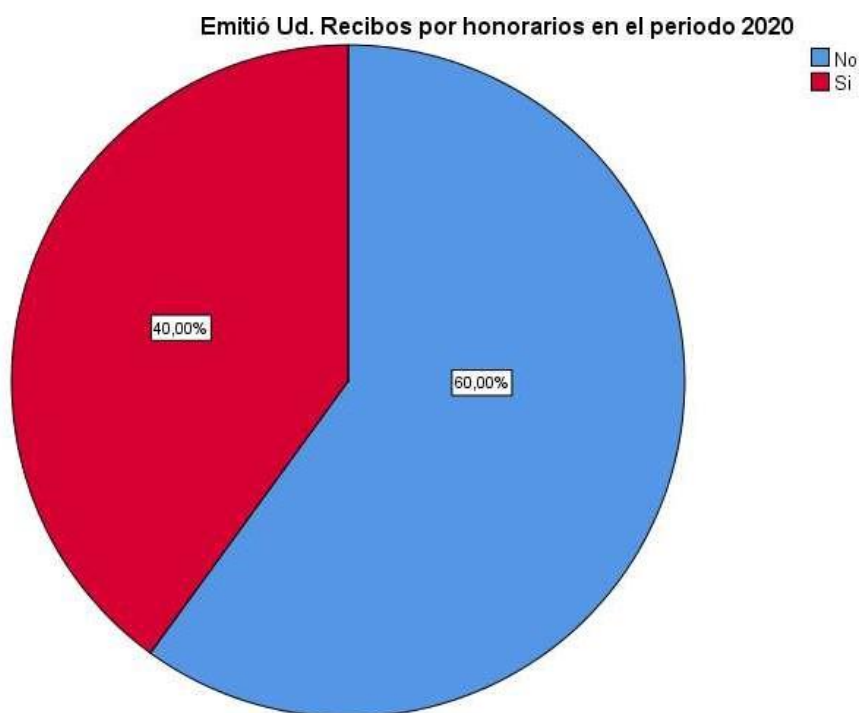
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 24 y Figura 23 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad

distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que se disminuyó mi remuneración, el 60,00% menciona que no, el 40,00% menciona que sí.

Tabla 25 Emitió Ud. Recibos por honorarios en el periodo 2020

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	60,0	60,0	60,0
	Si	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



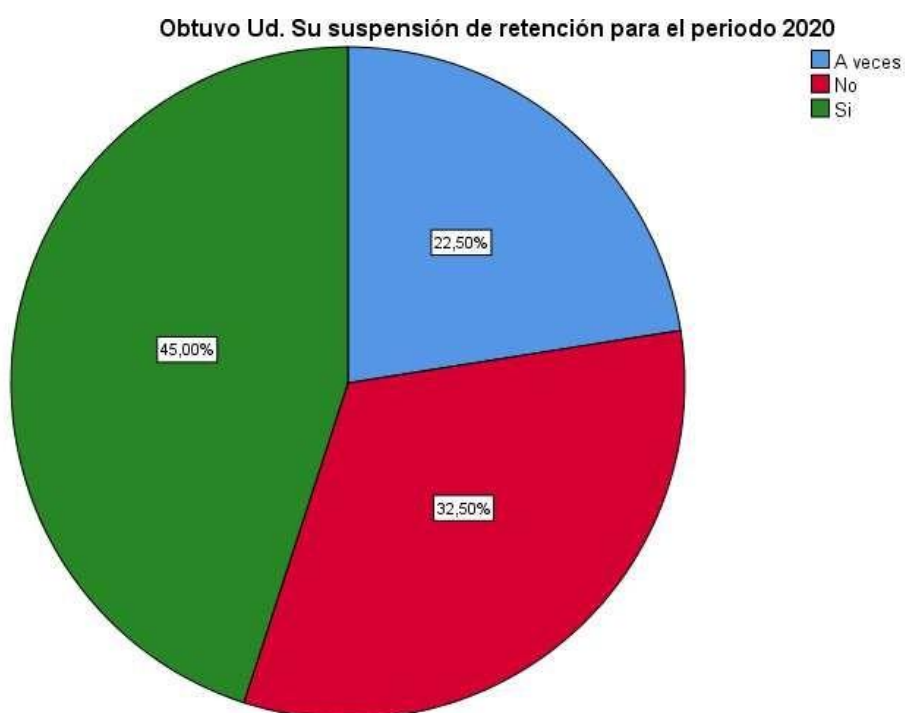
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 25 y Figura 24 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad

distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que emitió Ud. recibos por honorarios en el periodo 2020, el 60,00% menciona que no, el 40,00% menciona que sí.

Tabla 26 *Obtuvo Ud. Su suspensión de retención para el periodo 2020*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido A veces	9	22,5	22,5	22,5
No	13	32,5	32,5	55,0
Si	18	45,0	45,0	100,0
Total	40	100,0	100,0	



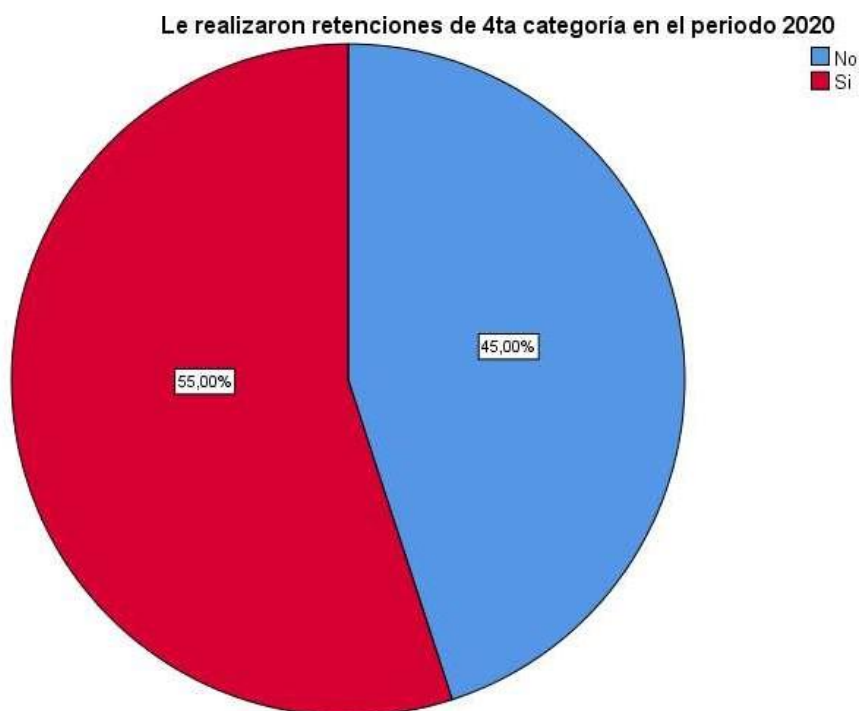
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 26 y Figura 25 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos

laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que obtuvo Ud. su suspensión de retención para el periodo 2020, el 22,50% menciona que a veces, el 32,50% menciona que no, el 45,00% menciona que sí.

Tabla 27 *Le realizaron retenciones de 4ta categoría en el periodo 2020*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid o	No	18	45,0	45,0	45,0
	Si	22	55,0	55,0	100,0
	Tota l	40	100,0	100,0	

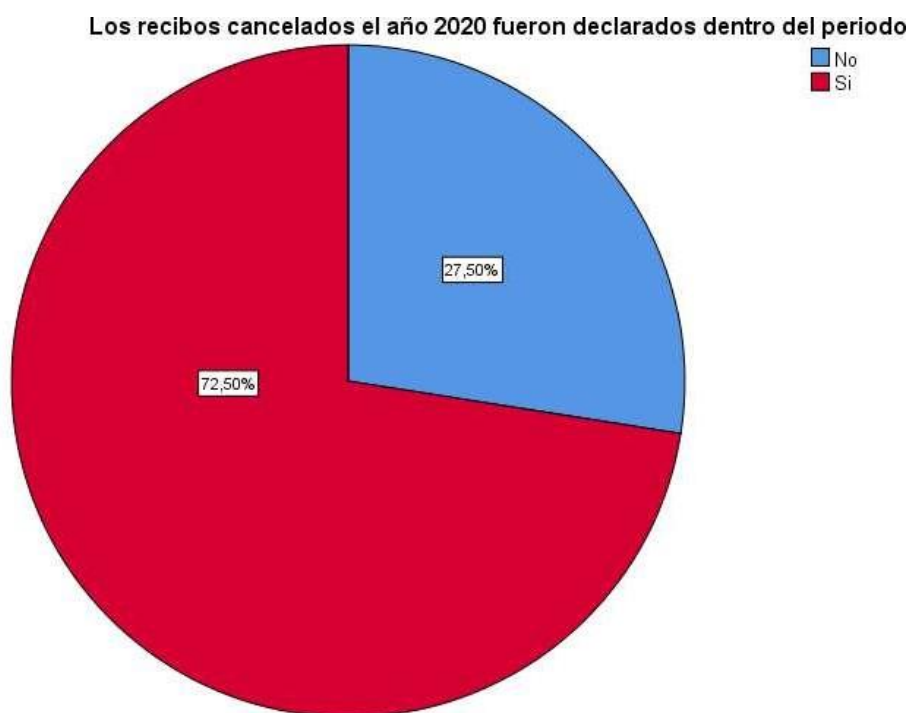


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 27 y Figura 26 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que la realizaron retenciones de 4ta categoría en el periodo 2020, el 45,00% menciona que no, el 55,00% menciona que sí.

Tabla 28 *Los recibos cancelados el año 2020 fueron declarados dentro del periodo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	11	27,5	27,5	27,5
	Si	29	72,5	72,5	100,0
Total		40	100,0	100,0	

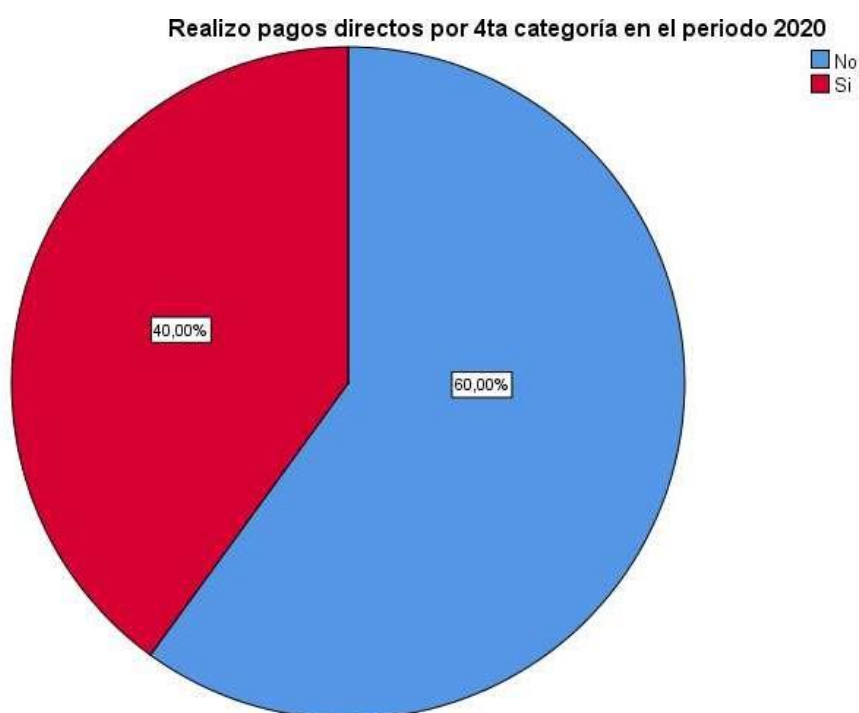


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 28 y Figura 27 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que los recibos cancelados el año 2020 fueron declarados dentro del periodo, el 27,50% menciona que no, el 72,50% menciona que sí.

Tabla 29 Realizo pagos directos por 4ta categoría en el periodo 2020

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	24	60,0	60,0	60,0
	Si	16	40,0	40,0	100,0
Total		40	100,0	100,0	

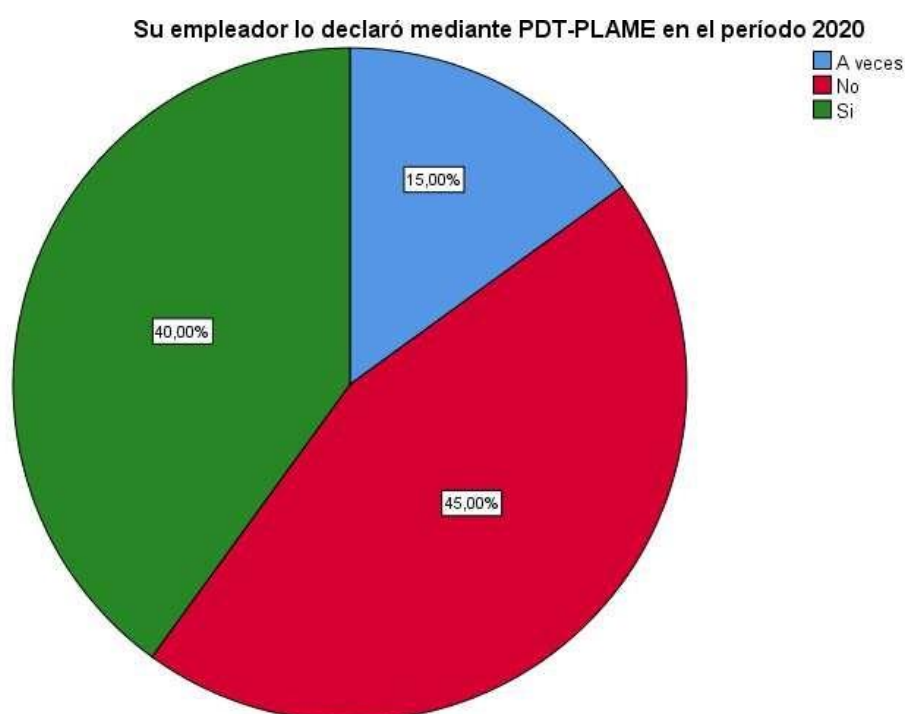


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 59 y Figura 28 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que realizo pagos directos por 4ta categoría en el periodo 2020, el 60,00% menciona que no, el 40,00% menciona que sí.

Tabla 30 Su empleador lo declaró mediante PDT-PLAME en el período 2020

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	6	15,0	15,0	15,0
	No	18	45,0	45,0	60,0
	Si	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

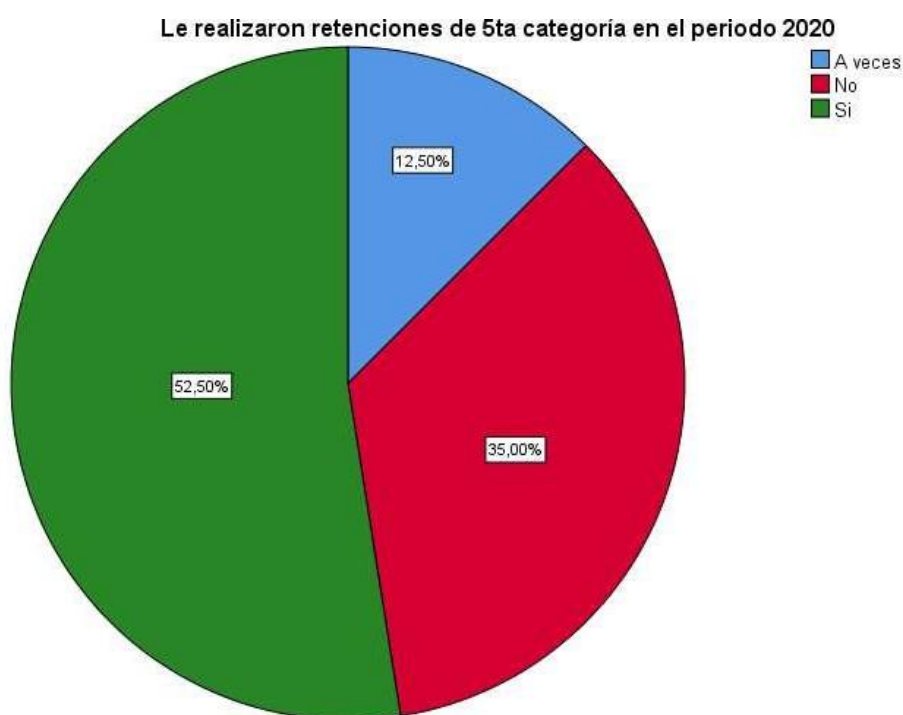


FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 30 y Figura 29 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que su empleador lo declaro mediante PDT- PLAME en el periodo 2020, el 15,00% menciona que a veces, el 45,00% menciona que no, el 40,00% menciona que sí.

Tabla 31 *Le realizaron retenciones de 5ta categoría en el periodo 2020*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	12,5	12,5	12,5
	No	14	35,0	35,0	47,5
	Si	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



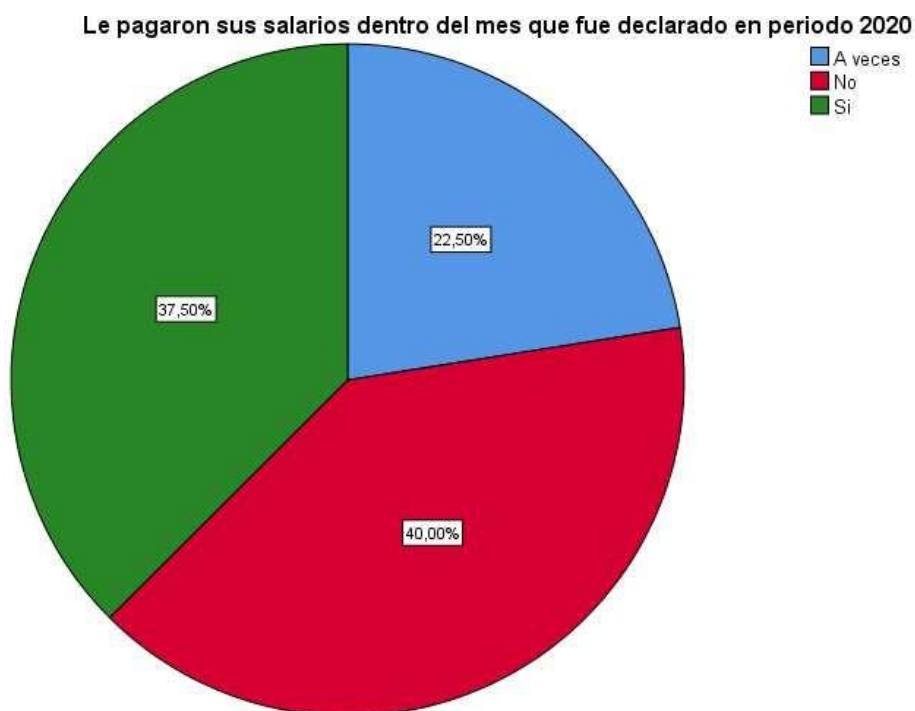
FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 31 y Figura 30 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que le realizaron retenciones de 5ta categoría en el periodo 2020, le 12,50% menciona que a veces,

el 35,00% menciona que no, el 52,50% menciona que sí.

Tabla 32 *Le pagaron sus salarios dentro del mes que fue declarado en periodo 2020.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid	A	9	22,5	22,5	22,5
o	veces				
	No	16	40,0	40,0	62,5
	Si	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	



FUENTE: Resultado de la encuesta expresada en porcentaje válido, determinado por el sistema SPSS

Interpretación: De acuerdo con la Tabla 32 y Figura 31 de lo recogido en la aplicación del instrumento de investigación realizada a 40 funcionarios de

Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020, se tiene respecto que le pagaron sus salarios dentro del mes que fue declarado en periodo 2020, el 22,50% menciona que a veces, el 40,00% menciona que no, el 37,50% menciona que sí.

5.2. Contraste de Hipótesis

Tabla 33. *Escala de correlación*

-1	Correlación negativa grande y perfecta
(-0,9 a -0,99)	Correlación negativa muy alta
(-0,7 a -0,89)	Correlación negativa alta
(-0,4 a -0,69)	Correlación negativa moderada
(-0,2 a -0,39)	Correlación negativa baja
(-0,01 a -0,19)	Correlación negativa muy baja
0	Nula
(0,0 a 0,19)	Correlación positiva muy baja
(0,2 a 0,39)	Correlación positiva baja
(0,4 a 0,69)	Correlación positiva moderada
(0,7 a 0,89)	Correlación positiva alta
(0,9 a 0,99)	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

Nota: Escala de Correlación (Martínez, 2002).

5.2.1. Hipótesis General.

Se procedió a plantear las siguientes hipótesis:

HG: Existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Ho: No existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

H₀: $\rho=0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 34. Prueba de hipótesis general Chi Cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,132 ^a	1	,001		
Corrección de continuidad ^b	12,859	1	,000		
Razón de verosimilitud	19,862	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,001	,000
Asociación lineal por lineal	15,340	1	,000		
N de casos válidos	40				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,80.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Se tiene que:

1) Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza H₀ y se acepta H_a

2) Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza H_a y se acepta H₀

De los datos observados, se tiene que, para chi cuadrado de 15,132 el p valor (Sig.) = a 0.000 < 0.050(5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula H₀ y se acepta la hipótesis alternativa H_a.

CONCLUSION: Existe suficiente evidencia estadística para aceptar la hipótesis alternativa H_a y rechazar la hipótesis nula H₀, de modo que, en efecto,

existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

5.2.2. Hipótesis específica 1

Se procedió a plantear las siguientes hipótesis:

He1: Existe una relación directa y significativa entre efectos y la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Ho1: No existe una relación directa y significativa entre efectos y la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Ho: $\rho=0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 35. Prueba estadística hipótesis específica 1

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,102 ^a	1	,000		

Corrección de continuidad ^b	5,874	1	,018		
Razón de verosimilitud	9,596	1	,001		
Prueba exacta de Fisher				,014	,010
Asociación lineal por lineal	6,801	1	,009		
N de casos válidos	40				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,80.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Se tiene que:

1) Si p valor (Sig.) < 0.050(5%) existe correlación = se rechaza Ho y se acepta Ha

2) Si p valor (Sig.) > 0.050 (5%) no existe correlación = Se rechaza Ha y se acepta Ho

De los datos observados, se tiene que, para chi cuadrado de 15,102^a, el p valor (Sig.) = a 0.000 < 0.050(5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula Ho y se acepta la hipótesis alternativa Ha.

CONCLUSIÓN: Existe suficiente evidencia estadística para aceptar la hipótesis alternativa Ha y rechazar la hipótesis nula Ho, de modo que, en efecto existe una relación directa y significativa entre efectos y la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

5.2.3. Hipótesis específica 2

Se procedió a plantear las siguientes hipótesis:

He2: Existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Ho2: No existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

Ho: $\rho=0$

Nivel de significación 0.05

Tabla 36. Prueba estadística hipótesis específica 2

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	15,120 ^a	1	,000		
Corrección de continuidad ^b	12,532	1	,000		
Razón de verosimilitud	19,850	1	,000		
Prueba exacta de Fisher				,000	,000
Asociación lineal por lineal	15,312	1	,000		
N de casos válidos	40				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,80.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Se tiene que:

1) Si p valor (Sig.) $< 0.050(5\%)$ existe correlación = se rechaza H_0 y se acepta H_a

2) Si p valor (Sig.) $> 0.050 (5\%)$ no existe correlación = Se rechaza H_a y se acepta H_0

De los datos observados, se tiene que, para chi cuadrado de 15,120a, el p valor (Sig.) = a 0.000 $< 0.050 (5\%)$, por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_a .

CONCLUSIÓN: Existe suficiente evidencia estadística para aceptar la hipótesis alternativa H_a y rechazar la hipótesis nula H_0 , de modo que, en efecto, existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Tras la aplicación de los instrumentos de medición, al grupo poblacional se tuvieron los siguientes resultados:

En relación al objetivo general: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020; tras la aplicación de la prueba estadística se obtuvo para chi cuadrado de 15,132 el p valor (Sig.) = a 0.000 < 0.050(5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_a , por lo que se concluye que existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Resultados que reafirman la teoría de Bravo (2012) que argumenta que el impuesto a la renta es un tributo que se aplica sobre la ganancia como expresión de riqueza.

Dicho impuesto grava el acto de percibir o generar renta, el cual puede provenir de rentas de capital, de rentas de trabajo dependiente o independiente, o de ambas fuentes conjuntas. En tal sentido, es pertinente, comentar que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, así como los contratos laborales, sino la renta que se obtiene o se originan por la implementación y ejecución de los compromisos que se generan de un contrato (pp. 63-64).

Con respecto al objetivo específico 1: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Tras la aplicación de la prueba estadística se tuvo que, para chi cuadrado de 15,102a, el p valor (Sig.) = a 0.00 < 0.050(5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que

se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_a ; en consecuencia existe una relación directa y significativa entre efectos y la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Resultados que se contrastan con la teoría que argumenta que el impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, las fuentes pasivas (capital) de fuentes activas (trabajo independiente) o fuentes mixtas. (Bravo, 2011)

En relación al objetivo específico 2: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020; tras la aplicación de la prueba estadística de los datos observados, se obtuvo que, para chi cuadrado de 15,120a, el p valor (Sig.) = a $0.000 < 0.050$ (5%), por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_a por tanto se concluye que existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Resultados que se relacionan con el enfoque teórico que sostiene la renta de quinta categoría corresponde a las rentas que se obtienen por concepto del trabajo personal en relación de dependencia, y por tanto, existe un vínculo de subordinación entre el trabajador y el empleador, condición inherente a todo vínculo laboral o contrato de trabajo. Se dice que las rentas de quinta categoría están bajo el ámbito del Derecho Laboral. (Mendoza et al., 2016).

CONCLUSIONES

1. En relación al objetivo general: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020; tras la aplicación de la prueba estadística se obtuvo para chi cuadrado de 15,132 el p valor (Sig.) = a $0.000 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, se determina que existe correlación; de modo que se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis alternativa H_a , por lo que se concluye que existe una relación directa y significativa entre las variables de estudio.

2. Con respecto al objetivo específico 1: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020. Tras la aplicación de la prueba estadística se tuvo que, para chi cuadrado de 15,102a, el p valor (Sig.) = a $0.000 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, se infiere la relación directa y significativa entre las variables de estudio.

3. En relación al objetivo específico 2: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020; tras la aplicación de la prueba estadística de los datos observados, se obtuvo que, para chi cuadrado de 15,120a, el p valor (Sig.) = a $0.000 < 0.050(5\%)$, por lo tanto, se infiere la validez de la hipótesis alterna.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que el área contable incida en contabilizar y monitorear permanentemente la determinación del impuesto a la renta de trabajo, considerando los efectos laborales que se han producido producto de la pandemia del COVID-19.

2. Se recomienda diseñar y ejecutar un plan de capacitaciones al personal del área contable en temas tributarios y laborales con el objetivo que se realice, de forma técnica y con apego a las modificaciones laborales, una adecuada una determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría.

3. Se recomienda que la entidad implemente un manual de procedimientos que permitan un control adecuado y una determinación efectiva del impuesto a la renta de quinta categoría.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Adams-Prassl, A., Boneva, T., Golin, M. y Rauh, C. (2020), “Inequality in the Impact of the Coronavirus Shock: Evidence from Real Time Surveys”, IZA Discussion Paper Series, IZA DP No. 13183.

Armas, J. (2016) con la tesis intitulada: “Principio de Capacidad Contributiva y su efecto en el cálculo del Impuesto a la Renta de las Personas Naturales de la ciudad de Chimbote, 2013”, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias Económicas, mención: Tributación, Universidad Nacional de Trujillo.

Astudillo, R. (2018), con la tesis titulada: “Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017”. Para optar el grado académico de Maestro en Ciencias y Financieras, mención: Tributación fiscal y empresarial, Universidad San Martín de Porres, Lima.

Albrieu, R. (2020), “Evaluando las oportunidades y los límites del teletrabajo en Argentina en tiempos del COVID-19”, CIPPEC

Alon, T., M. Doepke, J. Olmstead-Rumsey y Tertilt, M. (2020), “The Impact of COVID-19 on Gender Equality”, NBER Working Paper Series, Working paper 26947

Apaza, M. (2011). Impuesto a la Renta Empresarial. Lima: Ed. pacifico

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), CAF (Banco de Desarrollo de América Latina), DPL Consulting y Telecom Advisory Services (2020), “Las oportunidades de la digitalización en América Latina frente al COVID-19”.

CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) y OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2020), “El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe, #22, Santiago de Chile.

Castillejos, A. (2019), con su tesis titulada: “Pertinencia del impuesto a la renta y la eficiencia en las empresas del rubro metalmeccánico de la Zona Industrial Infantas en el año 2015”, para optar el Grado Académico de Magíster en Administración con mención en Gestión Empresarial, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ComexPerú y el IPE (2020) <https://www.ipe.org.pe/portal/solo-uno-de-cada-10-trabajadores-en-el-peru-paga-impuesto-a-la-renta/>

Dingel, J.y Neiman, B. (2020), “How Many Jobs Can be Done at Home?”, NBER Working Paper No.26948

De Juanjo, M. (1969). Curso de Finanzas y Derecho Tributario. . Rosario: Ediciones Mola chino.

Freijeiro, B. (2005). Dirección Estratégica de las PYMES: fundamentos y teoria para el éxito empresarial. España: Ideas Propias.

Gibaja, V. y Vargas, S. (2019), con la tesis titulada: “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y laborales de las agencias de servicios turísticos en los contratos de trabajo con los Licenciados y Guías de turismo en la ciudad del Cusco periodo 2017”, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Andina del Cuzco.

- García, J. R. (1990). Manual del Impuesto a la Renta. . Buenos Aires: Ad.Hoc.
- Guntin, R. (2020), “Trabajo a distancia y con contacto en Uruguay”, [en línea] http://www.rguntin.com/other/employment_uru/employment_uru_covid.pdf, bajada 13.5.2020.
- Guadagno, L. (2020), “Migrants and the COVID-19 pandemic: An initial analysis”, International Organization for Migration, Migration Research Series, No.60.
- González, L. (2019), Revista científica de Derecho fiscal: “La capacidad económica en el impuesto de renta. Análisis con enfoque de género y ponderación de principios relacionados”, Universidad Libre de Colombia.
- Hernández, D. (2011). El impuesto a la renta y los principios de contabilidad. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- ILO (International Labour Organization) (2020), Working from Home: “A potential measure for mitigating the COVID-19 pandemic”, Policy Brief, April
- Iglesias, Instituto Vasco de Estadística . (s.f.). Eustat. Obtenido de http://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_395/elem_2179/definicion.html
- C. (2003). Derecho Tributario . Lima: Gaceta Jurídica .
- Montano, J. (2018), con la tesis titulada: “Las diferencias temporarias según la NIC 12 y su impacto en la determinación del impuesto a la renta en las empresas del sector industrial del Perú: caso empresa E&M Moore S.A.C. – Lima 2017”, para optar el grado de maestro en Contabilidad, mención: Tributación, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote.

Morris, K. (2020), “Zippia Poll: Half of American Workers Would Rather Work From Home Forever”, Zippiam Poll Service, <https://www.zippia.com/advice/coronavirus-remote-work-survey/>, bajada 14.5.2020.

Organización Internación del trabajo OIT (2020) https://www.ilo.org/global/topics/coronavirus/impacts-and-responses/WCMS_739398/lang--es/index.htm

OIT (Organización Internacional del Trabajo) (2020), “Observatorio de la OIT: El COVID-19 y el mundo del trabajo”. Tercera edición, 29.4.2020

Orosco, J. (2015), con su tesis titulada: “El impacto que genera el pago del anticipo impuesto a la renta en las empresas con alta rotación de activos”, para optar el título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

Pernia, Y. (2015). Incumplimiento de deberes formales en materia de impuestos sobre la renta. Caracas, Mérida, Venezuela

Ramírez, J.; Cano, L. y Oliva, N. (2015) artículo científico: “Impuesto a la Renta de Personas Naturales en relación de dependencia un análisis de equidad y redistribución”, departamento de Estudios Tributarios, Centro de Estudios Fiscales, Servicio de Rentas Internas, Quito, Ecuador.

Stabile, B. y Solal, I. (2020), “COVID-19, inequality, and gig economy workers”, VOX CEPR Policy Portal, [en línea] <https://voxeu.org/article/covid-19-inequality-and-gig-economy-workers>.

Sunat. (30 de Diciembre de 2018). Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta. Lima, Lima, Perú: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/regla/cap3.pdf>.

Toapanta, M. (2017), con la tesis titulada: La política fiscal y la recaudación del impuesto a la renta en la zona 3 durante el período 2013 – 2015, para optar Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA., Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.

UNESCO (United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization) (2017),” Cracking the Code: Girl’s and women’s education in science, technology, engineering and mathematics (STEM)”, Paris.

Valdez, R. (1980). Curso de Derecho Tributario. Montevideo: Ad. Hoc.

Yasenov, V. (2020), “Who Can Work From Home?”, IZA DP No. 13197.

ANEXOS

Anexo N° 01: Matriz de Consistencia

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	METODOLOGIA
<p>PROBLEMA GENERAL: ¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020?</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>c. ¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020?</p> <p>d. ¿Cuál es la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020?</p>	<p>OBJETIVO GENERAL: Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>c. Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p> <p>d. Determinar la relación que existe entre efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p>	<p>HIPOTESIS GENERAL: Existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>c. Existe una relación directa y significativa entre efectos y la determinación del impuesto a la renta de cuarta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p> <p>d. Existe una relación directa y significativa entre efectos laborales y la determinación del impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores Municipalidad distrital de Chilca, 2020.</p>	<p>Efectos laborales</p> <p>Impuesto a la renta de trabajo</p>	<p>Nuevas condiciones laborales</p> <p>Trabajo remoto</p> <p>Rentas de cuarta categoría</p> <p>Rentas de quinta categoría</p>	<p>Método de investigación: - Método Científico</p> <p>Tipo de investigación: - Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación: - Nivel correlacional</p> <p>Diseño de la investigación: - Diseño no experimental, de tipo transeccional</p> <p>Población y muestra: Población 40 funcionarios de la Municipalidad.</p> <p>Muestra Se aplicará la muestra por conveniencia, estará conformada por 40 funcionarios.</p> <p>Técnicas de recopilación de datos: - Análisis documental - Encuesta</p> <p>Instrumento de investigación - Cuestionario - Ficha técnica</p> <p>Técnicas de procesamiento y análisis de datos: SPSS (Statistical Package for Social Sciences) Versión 25. Para la presentación de datos se utilizará gráficos y barras estadísticas.</p>

ANEXO 2: MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	NATURALEZA DE LA VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	INTRUMENTO DE MEDICIÓN
Efectos laborales	Nuevas condiciones de trabajo que se originan por las medidas de contención del COVID-19 el cual afecta la condición laboral de los trabajadores.	Condiciones de trabajo que se caracterizan por la transformación del empleo, el incremento de la informalidad, el desempleo y la desigualdad de los mercados laborales	Nuevas condiciones laborales Trabajo remoto	Cualitativa	Nominal	Cuestionario
Renta de trabajo	Según Almora y Chacaltana (2019) las rentas de trabajo son todos aquellos ingresos de las personas naturales que se perciben por la realización de un trabajo, constituyen renta afecta al impuesto.	Son todos aquellos ingresos de las personas naturales que se perciben por la realización de un trabajo, constituyen renta afecta al impuesto	Rentas de cuarta categoría Rentas de quinta categoría	Cuantitativo	Nominal	

ANEXO N° 3
OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	RESPUESTA
V1: Efectos laborales	D1: Nuevas condiciones laborales	Efectos laborales por la pandemia Covid-19 Condición laboral Suspensión perfecta de labores Remuneraciones Afección en los pagos de remuneraciones Reducción de remuneraciones	<ul style="list-style-type: none"> - Realizo sus actividades laborales estando positivo al COVID 19 - Durante la pandemia COVID19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión. - Se acogió a la suspensión perfecta de labores - Durante la pandemia solicitó vacaciones - Se han realizado inspecciones laborales por parte de la autoridad competente - La municipalidad dispuso descuentos en su remuneración - La municipalidad le realizo pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores. - Hubo retrasos en los pagos de su remuneración producto de la pandemia - La municipalidad amplió su contrato de trabajo - Ha recibido algún bono por pandemia - Se ha beneficiado con la liberación de la Compensación por Tiempo de Servicio - Considera beneficioso el pago de remuneraciones sin descuento de AFP realizado sólo en abril del 2020. - La municipalidad dispuso aumento en su remuneración 	Escala: Likert Sí No A veces

	D2: Trabajo remoto	Control de asistencia Presencialidad Jornada laboral	<ul style="list-style-type: none">- Durante la pandemia asistió todos los días a laborar a la municipalidad- Durante la pandemia asistió unos cuantos días a laborar en la municipalidad.- Durante la pandemia laboró sólo mediante la modalidad del trabajo remoto.- Durante la pandemia laboró más horas.- Durante la pandemia laboró menos horas- Está de acuerdo en recuperar las horas no laboradas producto de la pandemia.	
--	---------------------------	--	--	--

V2: Impuesto a la renta de trabajo	D1: Rentas de cuarta categoría	Recibos por honorarios emitidos. Suspensión de retención. Retenciones Fecha de pago de los recibos por honorarios Pagos directos.	<ul style="list-style-type: none"> - Emitió Ud. Recibos por honorarios en el periodo 2020 - Obtuvo Ud. Su suspensión de retención para el periodo 2020 - Le realizaron retenciones de 4ta categoría en el periodo 2020 - Los recibos cancelados el año 2020 fueron declarados dentro del periodo - Realizo pagos directos por 4ta categoría en el periodo 2020 	Escala Likert: Sí No A veces
	D2: Rentas de quinta categoría	PDT PLAME – Boletas de pago Retenciones Fecha de Pago Declaración jurada anual	<ul style="list-style-type: none"> - Su empleador lo declaró mediante PDT-PLAME en el período 2020 - Le realizaron retenciones de 5ta categoría en el periodo 2020 - Le pagaron sus salarios dentro del mes que fue declarado en periodo 2020 	

ANEXO 04: EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Señor(a) funcionario(a).....

A continuación, procederemos a realizar una serie de preguntas designadas para conocer su opinión sobre “Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca 2020”.

Sus respuestas son anónimas y confidenciales, será para efectos de investigación. Marcar con una (x) la respuesta que crea conveniente.

1	2	3
Sí	No	A veces

VARIABLE 1: EFECTOS LABORALES		1	2	3
1	Realizo sus actividades laborales estando positivo al COVID 19			
2	Durante la pandemia COVID19, sus actividades laborales las suspendió por propia decisión.			
3	Se acogió a la suspensión perfecta de labores			
4	Durante la pandemia solicitó vacaciones			
5	Se han realizado inspecciones laborales por parte de la autoridad competente			
6	La municipalidad dispuso descuentos en su remuneración			
7	La municipalidad le realizó pagos de remuneración a cuenta de compensación de días posteriores.			
8	Hubo retrasos en los pagos de su remuneración producto de la pandemia			
9	La municipalidad amplió su contrato de trabajo			
10	Ha recibido algún bono por pandemia			
11	Se ha beneficiado con la liberación de la Compensación por Tiempo de Servicio			
12	Considera beneficioso el pago de remuneraciones sin descuento de AFP realizado sólo en abril del 2020.			
13	La municipalidad dispuso aumento en su remuneración			
14	Durante la pandemia asistió todos los días a laborar a la municipalidad			
15	Durante la pandemia asistió unos cuantos días a laborar en la municipalidad.			
16	Durante la pandemia laboró sólo mediante la modalidad del trabajo remoto.			
17	Durante la pandemia laboró más horas			
18	Durante la pandemia laboró más horas			
19	Está de acuerdo en recuperar las horas no laboradas producto de la pandemia.			

VARIABLE 2: IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO		1	2	3
20	Trabajé más horas			
21	Trabajé menos horas			
22	Se incrementó mi remuneración			
23	Se disminuyó mi remuneración			
24	Emitió Ud. Recibos por honorarios en el periodo 2020			
25	Obtuvo Ud. Su suspensión de retención para el periodo 2020			
26	Le realizaron retenciones de 4ta categoría en el periodo 2020			
27	Los recibos cancelados el año 2020 fueron declarados dentro del periodo			
28	Realizo pagos directos por 4ta categoría en el periodo 2020			
29	Su empleador lo declaró mediante PDT-PLAME en el período 2020			
30	Le realizaron retenciones de 5ta categoría en el periodo 2020			
31	Le pagaron sus salarios dentro del mes que fue declarado en periodo 2020			

Gracias por su colaboración.

ANEXO 5: PLANILLA DE JUICIOS DE EXPERTOS

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

“Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020”.

VARIABLE I	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
EFECTOS LABORALES	1	3	3	3	3	3	
	2	3	3	3	4	3	
	3	3	3	3	3	3	
	4	3	3	3	3	3	
	5	3	3	3	3	3	
	6	3	4	3	4	4	
	7	3	3	3	3	3	
	8	3	3	3	3	3	
	9	3	3	3	4	3	
	10	3	3	3	3	3	
	11	3	4	3	4	4	
	12	3	3	3	3	3	
	13	3	3	3	4	3	
	14	3	3	3	3	3	
	15	3	3	2	3	3	
	16	3	4	3	4	4	
	17	3	3	3	3	3	
	18	3	3	2	3	3	
	19	3	3	3	4	3	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS							
VARIABLE II	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	20	3	3	2	3	3	
	21	2	3	3	4	3	
	22	3	3	3	4	3	
	23	3	3	3	3	3	
	24	3	3	3	3	3	
	25	3	3	3	3	3	
	26	3	3	4	4	4	
	27	2	3	3	3	3	
	28	3	3	3	4	3	
	29	3	3	3	3	3	
	30	3	4	3	4	4	
	31	3	3	3	3	3	
EVALUACION CUANTITATIVA POR CRITERIOS							

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumentos de investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).
Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: la moda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio.
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

MARQUE EN EL RECUADRO RESPECTIVO, SI EL INSTRUMENTO A SU JUICIO CUMPLE O NO CON EL CRITERIO ESCOGIDO:

Criterio			Valoración		Observación
			SI	NO	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Está expresado de forma apropiadamente objetiva.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de las ciencias contables	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructos o variables a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8	Coherencia	Entre los ítems y las dimensiones de las variables	X		
9	Metodología	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Items	Calificación
TEÓDULA COYA LÓPEZ ARMES	MAGISTER	31	3

COMENTARIOS:

.....

.....

.....

.....


 Mg. CPCC Teodula C. López Armes
 Matrícula 08 - 1299

MG. CPC TEODULA COYA LOPEZ ARMES
 EVALUADOR

Ficha informe de evaluación a cargo del experto

“Efectos laborales y determinación del impuesto a la renta de trabajo en la Municipalidad distrital de Chilca, 2020”.

VARIABLE I	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACION CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
EFECTOS LABORALES	1	3	4	3	4	4	
	2	3	3	3	4	3	
	3	3	3	3	3	3	
	4	3	3	3	3	3	
	5	3	3	3	3	3	
	6	3	4	3	3	3	
	7	3	3	3	3	3	
	8	3	3	3	3	3	
	9	3	3	4	4	4	
	10	3	4	3	4	4	
	11	3	3	3	3	3	
	12	3	3	3	3	3	
	13	3	3	3	3	3	
	14	3	3	3	3	3	
	15	3	3	3	3	3	
	16	3	3	3	3	3	
	17	3	3	3	3	3	
	18	3	3	2	3	3	
	19	3	3	3	3	3	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS							
VARIABLE II	ITEM	SUFICIENCIA	COHERENCIA	RELEVANCIA	CLARIDAD	EVALUACIÓN CUALITATIVA POR ITEMS	OBSERVACIONES
IMPUESTO A LA RENTA DE TRABAJO	20	3	4	3	3	3	
	21	2	4	3	4	4	
	22	3	3	3	3	3	
	23	3	3	3	3	3	
	24	4	3	3	4	4	
	25	3	3	3	3	3	
	26	3	3	3	3	3	
	27	4	3	3	3	3	
	28	3	3	3	3	3	
	29	3	3	3	3	3	
	30	3	3	3	3	3	
	31	3	3	3	3	3	
EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR CRITERIOS							

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de Instrumentos de Investigación: (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 200).
Evaluación final por el experto: por criterios e ítems, tomando como medida de tendencia central: lamoda.

Calificación:	1. No cumple con el criterio.
	2. Nivel bajo
	3. Nivel moderado
	4. Nivel alto

2.7. CELULAR:

964549135

2.8. EMAIL:

Cpcedgaralbino@hotmail.com

MARQUE EN EL RECUADRO RESPECTIVO, SI EL INSTRUMENTO A SU JUICIO CUMPLE O NO CON EL CRITERIO ESCOGIDO:

Criterio			Valoración		Observación
			SI	NO	
1	Claridad	Está formulado con lenguaje claro y apropiado.	X		
2	Objetividad	Está expresado de forma apropiadamente objetiva.	X		
3	Pertinencia	Adecuado al avance de las ciencias contables	X		
4	Organización	Existe una organización lógica.	X		
5	Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.	X		
6	Adecuación	Adecuado para valorar el constructos o variables a medir.	X		
7	Consistencia	Basado en aspectos teóricos científicos.	X		
8	Coherencia	Entre los ítems y las dimensiones de las variables	X		
9	Metodología	La estrategia corresponde al propósito de la medición	X		
10	Significatividad	Es útil y adecuado para la investigación.	X		

Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Edgar Albino López Quilca	DOCTOR	31	3

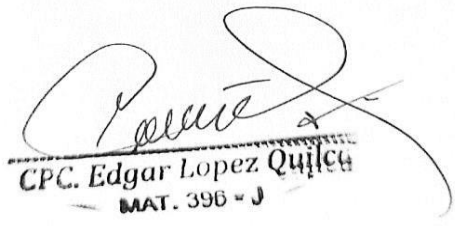
COMENTARIOS:

.....

.....

.....

.....



CPC. Edgar Lopez Quilca
MAT. 396 = J

EVALUADOR

ANEXO 5: Confiabilidad

La confiabilidad a través del estadístico *Alfa de Cronbach* para cada variable de estudio. A continuación, presentamos los valores obtenidos en las tablas siguientes:

Tabla 37. *Estadístico de fiabilidad de variable 1*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,801	19

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 38. *Estadístico de fiabilidad de variable 2*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,852	12

Fuente: Elaboración propia SPSS25

Tabla 39. *Escala de Vellis*

Por debajo de .60	Es inaceptable
De .60 a .65	Es indeseable
Entre .65 y .70	Es mínimamente aceptable
De .70 a .80	Es respetable
De .80 a .90	Es muy buena

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación Utilizando el programa SPSS versión 25, se calculó el nivel de confiabilidad del primer instrumento cuyo *Alfa de Cronbach* de 0,801 y de acuerdo a la escala de Vellis, es muy buena; asimismo para el segundo instrumento se obtuvo un *Alfa de Cronbach* de 0,852, el cual según la escala de Vellis, es muy buena

ANEXO 6: Base de datos

personas	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31				
1	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	1	2			
2	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
3	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
4	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
5	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
6	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
7	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
8	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
9	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
10	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
11	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
12	2	2	1	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2		
13	2	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	
14	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
15	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	3	
16	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	3	
17	2	2	1	2	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	3	
18	2	3	3	3	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1	2	1	1	1	1	3	
19	3	3	3	3	2	1	3	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1	2	1	1	1	1	3	
20	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1	2	1	1	1	1	2	
21	3	3	3	3	2	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1	2	1	1	1	1	2	
22	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	3	1	1	1	2	1	1	1	2	
23	3	3	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	
24	3	3	1	3	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	3	2	1	1	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	
25	3	3	1	3	1	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	
26	3	3	1	1	1	2	2	3	2	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	
27	3	3	1	1	1	1	2	3	2	1	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	
28	3	3	1	1	1	1	3	3	2	1	1	1	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	1	
29	3	3	2	1	2	1	3	3	2	1	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	1	1	2	2	1	
30	3	3	2	1	2	1	3	3	1	1	1	2	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	
31	3	3	2	1	2	1	3	3	1	1	1	2	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	
32	3	3	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	
33	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	
34	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	3	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	
35	2	2	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	2	3	3	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1
36	2	2	2	3	2	1	1	2	1	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	1	
37	2	2	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	1	
38	3	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	1	
39	3	3	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	2	1	2	2	2	2	1	
40	3	3	2	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	2	3	3	2	3	2	3	3	1	2	1	3	2	2	1	2	2	1	2	1	

ANEXO 7: Autorización de la entidad

ARGO

Municipalidad Distrital de Chilca
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

30 JUN. 2021

N° DOC. 47714
N° EXP. 28073
FOLIOS. 05 HORA. 11:20

Solicitó: Información sobre el Número de trabajadores que cuenta la Municipalidad distrital de Chilca.

Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca
LUIS CARLOS DE LA CRUZ SULLCA

Yo, Vanessa Liz Castro Poma, identificada con DNI. N° 70305856, domiciliado en la Av. Huaytapayana Nro. 504 del Distrito y Provincia de Huancayo, y Departamento de Junín.

Yo, Paulo Hugo Ferguson Caro, identificado con DNI. N° 45215697, domiciliado en el Psj. Encinas Nro. 320, del Distrito de El Tambo, Provincia de Huancayo y Departamento de Junín.

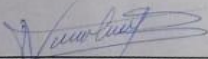
Ante Ud. nos dirigimos en calidad de Bachilleres en Contabilidad de la Universidad Peruana Los Andes. Con el debido respeto nos presentamos y expongo lo siguiente:
De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información pública siempre que haya sido creada u obtenida por este Organismo o que se encuentre en su posesión o bajo su control.


Que, deseando obtener información sobre el número de trabajadores que cuenta la Municipalidad, a fin de poder aplicar, mi instrumento de evaluación: Encuesta o entrevista, para el desarrollo de nuestra Tesis, titulado: "Efectos laborales por la pandemia Covid - 19 y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de trabajo en los funcionarios públicos de la Municipalidad Distrital de Chilca, 2020" para la obtención de nuestro Grado de Contador.

Solicitamos a Usted tenga a bien disponer a quien corresponda la emisión de dicho documento para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- ❖ Caratula de mi proyecto
- ❖ Matriz de Consistencia

Atentamente:


VANESSA LIZ CASTRO POMA


PAULO HUGO FERGUSON CARO

ANEXO 8: Evidencias fotográficas

